

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Francos (1) .....      | 3,128   |
| Libras .....           | 30,660  |
| Dólares .....          | 10,950  |
| Francos suizos .....   | 252,970 |
| Francos belgas .....   | 21,900  |
| Florines .....         | 288,157 |
| Escudos .....          | 38,086  |
| Coronas suecas .....   | 2,116   |
| Coronas danesas .....  | 1,585   |
| Coronas noruegas ..... | 1,533   |
| Deutschmarks .....     | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO**

**Subsecretaría de Comercio Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica**

Nota.—Esta Dirección General hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones:

Autorización: 52-21-140-6-60051.  
Subautorización: 60051-1.  
Titular: Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» (I. N. T. A.) Serrano, 43, Madrid.  
Mercancía: Material especial de laboratorio.

Valor en dólares: 38.500.  
Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día 22 de octubre de 1956.  
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Canalización del Manzanares****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero del mismo año, por el presente, se cita a doña Angela Téllez Girón, o a sus herederos o causahabientes, titular registral de las fincas sitas en esta capital, margen izquierda del río Manzanares, inscritas en el Registro de la Propiedad de Occidente con los números 56, 2.209 y 2.213, afectadas por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia en el término de quince días y notificación de la hoja de aprecio, que asciende por todos conceptos a la cantidad de 750.000 pesetas.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—Los Peritos del Estado: Juan Herrera Marín, Rafael Mendoza Gimeno. 9.371-O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 10 de julio de 1956 para las «Obras de presa del embalse para riego en el arroyo de Brovales, en Jerez

de los Caballeros (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones cuatrocientas setenta y tres mil seiscientos cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (11.473.604,87 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Agromán», Empresa Constructora S. A., quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de veintidós meses y por la cantidad de once millones trescientas catorce mil quinientas pesetas (11.314.500 ptas.), con una baja que supone el 1,386703 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 3.575—O.

**COMANDANCÍAS MILITARES DE MARIN****SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Avelino Negrete Rey, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de varios número 24 de 1955, instruido con motivo de salvamento del motovelero «María del Carmen», folio 337 de la segunda lista de Villagarcía, el que, varado en la playa del Socorro-Güimar fué remolcado por el remolcador «España II» el día 27 de abril de 1955.

Por el presente edicto, las partes interesadas pueden alegar, durante un plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Juez instructor o comparecencia ante el mismo, cuanto les corresponda.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 1956.—El Alférez de Navío Juez instructor, Avelino Negrete. 4.663—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****DEVOLUCIONES DE FIANZA DEFINITIVA**

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones San Martín, S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Santa Ana», de 114 viviendas protegidas, en Tudela (Navarra), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 3.576—O.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Bonifacio Frias Moreno, como representante de «Seguín y Compañías», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «San Roque», de 21 viviendas protegidas, en Deva (Guipúzcoa), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 3.578—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACION DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO**

Desconociéndose el actual paradero de Messod Cohen, León Eljarrat Castell y Francisco Carrasco Pérez, el primero de los cuales tuvo últimamente su domicilio en el Hotel Gran Via, y desconociéndose el de los otros dos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Habiéndose formulado recurso de alzada por don Luis Marchani Rodríguez contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 11 de abril de 1956 al conocer del expediente número 1.166-55, se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días a contar del recibo de la presente comunicación, para que pueda alegar cuanto estime procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 24 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.665—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Eléctrica de Pinilla de Buitrago».

Emplazamiento: Paredés de Buitrago-Horcajuelo-Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra.

Objeto de la petición: Línea eléctrica trifásica de circuito simple con conductores de cobre de 4 mm. de diámetro y aislamientos preparados para 20.000 voltios, aisladores de tipo rígido y apoyos de madera. El recorrido total de la línea y derivaciones es de 7,085 kilómetros, teniendo su origen en otra línea propiedad de la misma Empresa peticionaria en Paredés de Buitrago y su término en Horcajuelo con un ramal hasta Montejo de la Sierra. En Prádena del Rincón, por donde dicha línea pasa, se instalará una estación de transformación de 10 KVA, y red de baja tensión para distribución en dicho lugar. Igualmente en Horcajuelo se instalará otra estación de transformación también de 10 KVA, y la correspondiente red de distribución en baja. En Montejo se instalará una estación de transformación de 30 KVA; y la red de distribución en baja correspondiente. Aunque todos los aislamientos y aparellajes estarán preparados para 20.000 voltios provisionalmente hasta tanto no se disponga de otra tensión en Paredés de Buitrago, todas las instalaciones de alta funcionarán a 3.000 voltios.

Presupuesto de las instalaciones: pesetas 761.203,04.

Se emplearán maquinaria y material nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver Oliva. 9.077-O.

Peticionario: Don José Gurrea Carbo-nell.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Cerrajería y construcciones metálicas.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 470.000 pesetas.

Producción: Antes, perfiles relaminados para balcones, rejas, ventanas lisas o artísticas, por valor de 200.000 pesetas; después, relaminado de perfiles comerciales de pequeña sección en forma de redondos, pletinas, cuadrados, ángulos, etc., tonelaje de 840 toneladas, por un valor de pesetas 4.400.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.  
4.653—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Metales y Platería Ribera, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 72.000.000 de pesetas; en la ampliación, 12.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un laminador de cilindros para metales.

Producción: Sin variación (proceso intermedio).

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.069—O.

Peticionario: Doña Antonia Bassols Suñol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual, 150.000 pesetas. Después de la ampliación, 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina plana de 45 por 35 cm.

Producción mensual: Aumentará en un 50 por 100 su actual de un millón de impresos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.082—O.

## BADAJOS

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones civiles.

Lugar de situación: Orellana la Vieja.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 voltios de 12.090 metros de longitud, que partiendo del poste número 208 de la línea Villanueva de la Serenaposte 508 de la de Casas de Don Pedro-Orellana la Vieja, propiedad de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., llegue a las

ja sobre el río Zújar, donde se construye en el término de Orellana la Vieja sobre el río Zújar, donde se construirán dos centros de transformación y medida de 100 KVA. cada uno para electrificación de dichas obras.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
9.498—O.

## CADIZ

### TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Bandres Díaz.  
Emplazamiento: San Roque.

Objeto de la instalación: Una línea de alta tensión a 15 KV., a partir del apoyo número cinco de la desviación del arroyo de la Madre Vieja, y caseta de transformación, para servicio de su fábrica de ladrillos.

Capital de la instalación: 102.971 pesetas.

Capacidad de transformación: 75 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/220/127 V.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica, a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.  
4.631—O.

## GERONA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Variante de la línea a 25 KV. Malgrat-Sils, La Batllorria-Sils y la que se dirige a la estación transformadora Cambrerol, en los términos municipales de Sils, Massanas y Massanet.

Instalación de un nuevo circuito trifásico a 25 KV., para suministro a la RENFE en empalme que se apoyará en las líneas Malgrat-Sils y Sils-La Batllorria.

Instalación de una línea a 25 KV., derivada de la nueva variante al nuevo centro de consumo denominado Pozo.

Estas dos instalaciones afectan a los términos municipales de Sils, Riudarenas, Massanet y Massanas.

Instalación de una estación transformadora de 10 KVA., en Pozo.

Presupuesto general: 1.265.336,10 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8, segundo.

Gerona, 10 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
9.047—O.

## LERIDA

### INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Productora Eléctrica Urgelense, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de la central hidroeléctrica de Cotet.

Potencia del alternador: 1.080 KVA., a 6.300 voltios.

Capital para la instalación: 2.759.849,06 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de agosto de 1956.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.651—O.

## SEVILLA

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Los Rosales (Sevilla).

Capital social: 14.000.000 de pesetas.

Capital de la sustitución: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para reformar la instalación de evaporación de jugos en su fábrica de azúcar «San Fernando», con el fin de mejorar el rendimiento técnico de la misma.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.  
9.063—O.

## VALLADOLID

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Benjamín de Juan Sáez.

Capital: 32.380,42 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión, a 13.200 V., de 454 metros de longitud, y transformador de 20 KVA., para servicio finca situada en término municipal de Simancas, pago «Los Canedos», derivando de línea de la Empresa Hidroeléctrica de Simancas.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.633—O.

Peticionario: Don José Álvarez Núñez.  
Capital: 34.459 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión, a 13.200 V., de 24 metros de longitud, y transformador de 10 KVA., para servicio finca situada en término municipal de Simancas denominada «Los Alamos», derivando de línea de la Empresa Hidroeléctrica de Simancas.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, núm. 1, principal.

Valladolid, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.634—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## CARTAGENA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Española de Explosivos.

Emplazamiento: Cartagena.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión, subterránea, con longitud total de 1.325 metros y un centro de transformación de 150 KVA, para dar servicio a una instalación elevadora de agua de mar.

Capital a invertir: 413.964,75 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, presentándolos en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, 1.º), por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Cartagena 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

9.110—O.

Peticionario: Empresa Minera Cerdán Madrid.

Emplazamiento: Llano del Beal (Cartagena).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 11.000 voltios y centro de transformación de 300 KVA, para servicio de su planta industrial.

Capital a invertir: 129.718,14 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, presentándolos en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, 1.º), por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Cartagena, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

9.112—O.

Peticionario: Don Joaquín Hernández Martínez.

Emplazamiento: Lentiscar (Cartagena).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 10.500 voltios, con longitud total de 193 metros, y centro de transformación de 30 KVA, destinada a electrificar su hacienda.

Capital a invertir: 59.369 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, presentándolos en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, 1.º), en el plazo de diez días.

Cartagena, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

9.116—O.

## DISTRITOS MINEROS

## MADRID

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, cor. fecha 10 de los corrientes, ha tenido a bien otorgar a favor de «Aprovechamientos Salineros, S. A.», las concesiones de explotación de mineral siguientes:

De sal gema, de 4.735 pertenencias, denominada «Platas», número 3.029, sita en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo) y otros, Aranjuez (Madrid).

De sal gema, de 1.175 pertenencias,

denominada «San Rafael», número 600 sita en los términos municipales de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, y Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

4.432 y 4.433.—O.

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 6 de los corrientes, ha tenido a bien otorgar a favor de don José Murciano Murciano la concesión derivada de mineral de caolín, de 104 pertenencias denominada «Juan José Manuela», número 618, sito en el término municipal de Algarra, provincia de Cuenca.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

4.615.—O.

Por el presente se notifica y hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara ha sido caducado el siguiente permiso de investigación por falta de pago del canon de superficie del año 1955:

Número: 1.731. Nombre: «La Bienvenida». Término: El Recuenco (Guadalajara). Hectáreas: 25. Mineral: Caolín. Concesionario: Don José Ramón Ferreira Velasco.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Guadalajara en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

4.617.—O.

## BARCELONA

Por el presente se hace público que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido concedido el permiso de investigación para mineral hierro denominado «Lorena», número 2.943, sito en término de Montrás (Gerona), de 20 pertenencias, a favor de don Fernando de Jorge y Ferreyra.

Barcelona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Aramburu Luque.

4.592.—O.

A los fines dispuestos en el artículo 175 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería se hace público que por falta de pago de canon de superficie ha sido objeto de caducidad por parte de la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona los permisos de investigación denominados «Teresa Eulalia», número 1.681; «Concepción», número 1.669, y «Concepción II», número 1.682, declarando francos y registrables por esta Jefatura sus respectivos terrenos; pero advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos hasta que

no hayan transcurridos ocho días de la publicación del presente.

Barcelona, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Aramburu Luque.

4.415.—O.

## ALMERIA

Don Felipe Calle Relloso. Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria, y en la fecha que se indica, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Con fecha 8 de mayo de 1956, la concesión de explotación denominada «La Amistad», número 38.556, de minería de plomo, situada en el término municipal de Félix, a favor de don Manuel Gongora Garbin.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle Relloso.

4.587.—O.

Don Felipe Calle Relloso. Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria se ha concedido el siguiente permiso de investigación: «Santa Bárbara», número 39.037, de mineral de plomo, situado en los términos municipales de Purchina, Oria y Somontín.

Almería, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle Relloso.

4.586.—O.

## CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria ha sido titulada la concesión derivada de permiso de investigación número 11.345, denominada «Esperanza», enclavada en el término municipal de Almadén, para mineral de plomo, con una extensión superficial de 18 hectáreas.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 95 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

4.595.—O.

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, han sido cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes en tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número: 11.622. Nombre: «Ampliación a Donal». Mineral: Plomo. Hectáreas: 60. Término: Abenójar Causa: Falta carta de pago.

Número: 11.626. Nombre: «La Solana». Mineral: Plomo y blenda. Hectáreas: 80. Término: Solana del Pino. Causa: Falta carta de pago.

Número: 11.627. Nombre: «La Solaneta». Mineral: Plomo. Hectáreas: 30. Término: Solana del Pino. Causa: Falta carta de pago.

Número: 11.531. Nombre: «Virgen de los Dolores». Mineral: Plomo. Hectáreas: 10. Término: Hinojosa de Calatrava. Causa: Renuncia presentada por el interesado con posterioridad a la demarcación.

Número: 11.614. Nombre: «Saturno». Mineral: Plomo. Hectáreas: 20. Término: Viso del Marqués. Causa: Débito canon.

Número: 11.618. Nombre: «Peña Ro-

drigo». Mineral: Hierro. Hectáreas: 20. Término: Fuencaiente. Causa: Débito canon.

Número: 11.619. Nombre: «La Parra». Mineral: Hierro. Hectáreas: 20. Término: Fuencaiente. Causa: Débito canon.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 antes citado, declarándose franco y registrable el terreno afectado por los mismos, y advirtiendo que no podrán admitirse nuevas peticiones que comprendan la misma o parte de su superficie hasta que hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal, 2), desde las diez horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos los días laborables.

Ciudad Real, 6 de agosto de 1956.—Por el Ingeniero Jefe, J. Gomis. 4.599, 4.597 y 4.598.—O.

#### GRANADA-MÁLAGA

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Minero:

##### Provincia de Granada

Número 29.067, «Ricardín», de mineral de hulla, en el término municipal de Loja y otros. Interesado, don Carlos Jiménez Márquez.

##### Provincia de Málaga

Número 5.855, «Santa Bárbara», de mineral de plomo, en el término municipal de Málaga y otros. Interesado, don Luis Macho Fernández.

Número 5.857, «Santa María», de mineral de hierro, en el término municipal de Ronda. Interesado, don Juan Espada Fernández.

Granada, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. G. de la Bárcena. 4.601.—O.

#### GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Para conocimiento general se hace saber que por el Ministerio de Industria fué otorgado el permiso de investigación que a continuación se expresa:

Número: 4.508. Nombre: «Estrella». Mineral: Blenda. Pertenencias: 240. Término: Elgóibar (Guipúzcoa). Interesado: Don José María Delicado del Valle.

San Sebastián, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute. 4.431.—O.

#### J A E N

Relación del permiso de investigación que ha sido concedido por el Ministerio de Industria de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Número: 14.867. Nombre: «San Diego». Mineral: Plomo. Hectáreas: 28. Término municipal: Vilches.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.605.—O.

#### LA CORUÑA

Se hace público que por el Excmo. señor Ministro de Industria ha sido otorgado con fecha 21 de junio último el siguiente permiso de investigación:

«Los Angeles», número 3.560, de 225

pertenencias, de piritas arsenical aurífera y otros minerales, en los términos municipales de Leiro y Boborás, provincia de Orense, a favor de don José de Mue-sas Sánchez y don Felicísimo Carpena Vicente.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 4.427.—O.

#### Provincia de La Coruña

«Abril», número 4.126, de 105 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en el término municipal de Zas. «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 18 de junio de 1956.

«Carrasqueira», número 4.121, de 272 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en el término municipal de Puentece-so. «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 18 de junio de 1956.

«Concha», número 4.125, de 30 pertenencias de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Coristanco. «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 18 de junio de 1956.

«Elisa», número 4.115, de 203 pertenencias de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Buján. «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 18 de junio de 1956.

«Carolina», número 4.120, de 13 pertenencias de mineral de ilmenita y otros, en el término municipal de Carballo. «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 21 de junio de 1956.

«Sierra», número 4.097, de 65 pertenencias de mineral de caolín y otros, en los términos municipales de Santa Comba y Coristanco. «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 21 de junio de 1956.

«María de los Dolores», número 4.135, de 22 pertenencias de mineral de titanio, en el término municipal de Carballo. «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 21 de junio de 1956.

«San Cayetano», número 4.117, de 250 pertenencias de mineral de volframio y otros, en el término municipal de Puentece-so. «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de 7 de julio de 1956.

#### Provincia de Lugo

«Amalita Tercera», número 4.066, de 408 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Riotorto. «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 20 de junio de 1956.

«Marta», número 4.067, de 200 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Germade. «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 20 de junio de 1956.

«La Recuperada», número 4.080 de 600 pertenencias de mineral de hierro y otros, en el término municipal de Puertomarín. «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 21 de junio de 1956.

«Amalita Cuarta», número 4.069, de 207 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Begonte. «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 21 de junio de 1956.

«Los Tres Amigos», número 4.072, de 1.200 pertenencias de mineral de hierro y otros, en los términos municipales de Puertomarín, Monterroso y Guntín. «Boletín Oficial» de la provincia, número 145, de 28 de junio de 1956.

«Norteña», número 4.083, de 60 pertenencias de mineral de baritina, en el término municipal de Villanueva de Lorenzana. «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de 30 de junio de 1956.

«Inmaculada», número 4.093, de 1.200 pertenencias de mineral de hierro y otros, en los términos municipales de Guntín y Monterroso. «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de 2 de julio de 1956.

#### Provincia de Orense

«Souteliño», número 3.667, de 252 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Laza. «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 16 de junio de 1956.

«Recunca», número 3.683, de 18 pertenencias de mineral de volframio y otros, en los términos municipales de Ribadavia y Castrelo. «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de 23 de junio de 1956.

«Santa Rita», número 3.674, de 24 pertenencias de mineral de faldespato y otros, en el término municipal de Leiro. «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de 23 de junio de 1956.

«Ampliación a Virgen de Begoa», número 3.649, de 216 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Monterrey. «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de 30 de junio de 1956.

«Mitina», número 3.666, de 600 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Maceda. «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de 2 de julio de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 4.429.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

#### Provincia de La Coruña

«Nuestra Señora de Orada», número 4.134, de 60 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en los términos municipales de Puentece-so y Malpica. «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de 11 de julio de 1956.

«Luisina», número 4.155, de 39 pertenencias de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Carballo. «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de 11 de julio de 1956.

«Rejas», número 4.122, de 35 pertenencias de mineral de titanio y otros, en los términos municipales de Tordoya y Carballo. «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 12 de julio de 1956.

«Bienvenida», número 4.099, de 15 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Noya. «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 12 de julio de 1956.

«Barqueiríño», número 4.100, de 45 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Outes. «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 12 de julio de 1956.

#### Provincia de Lugo

«Impensada», número 4.086, de 288 pertenencias de mineral de hierro y manganeso, en el término municipal de Incio. «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de 11 de julio de 1956.

#### Provincia de Pontevedra

«Esperanza», número 1.618, de 24 pertenencias de mineral de andalucita y otros, en el término municipal de Oya.

«Boletín Oficial» de la provincia número 157, de 11 de julio de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

4.426-O

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

#### Provincia de La Coruña

«Ampliación a Tres Amigos Número Uno», número 4.119, de 221 pertenencias de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Carballo. «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de 19 de julio de 1956.

«Asunción», número 4.127, de 36 pertenencias de mineral de ilmenita y otros, en el término municipal de Coristanco. «Boletín Oficial» de la provincia número 162, de 20 de julio de 1956.

#### Provincia de Lugo

«Barreira Blanca», número 4.087 de 100 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Villalba. «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de 16 de julio de 1956.

#### Provincia de Pontevedra

«Mina Rogelio», número 1.623, de 76 pertenencias de mineral de feldespatos, en el término municipal de Pontevedra. «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de 16 de julio de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

4.428-O.

## LEÓN

### CADUCIDADES

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 4 de julio actual, ha sido caducada la concesión derivada del permiso de investigación «Escondida», número 11.262, de 24 pertenencias de mineral de cobre, sita en los Ayuntamientos de Villamanín y Cármenes, por no haber presentado en el plazo reglamentario de quince días que señala el artículo 91 del Reglamento de Minería una póliza de 157,50 pesetas por derechos de título de propiedad y el papel de pagos al Estado como reintegro por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicha concesión, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas.

León, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariano.

4.606—O.

## MURCIA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria se ha concedido con fecha 13 de julio último el permiso de investigación denominado «Paterna de Madera», número 1.163 de registro, de la provincia de Albacete, de 10 pertenencias, de mineral de cobre, sito en término municipal de Paterna de Madera, a favor de don Eugenio Barceló Méndez, vecino de Cartagena.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

4.619.—O.

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria se ha concedido, con fecha 27 de junio último, el permiso de investigación denominado «California», número 20.773 de registro de la provincia de Murcia, de 609 pertenencias de minerales de hierro y plomo, en término municipal de Cartagena, a favor de Minas de Cartes, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

4.434—O.

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria se han concedido, con fecha 13 de julio último, los permisos de investigación siguientes:

«Roberto», número 20.787 de registro de la provincia de Murcia, de 328 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de Mazarrón, a favor de Minas de la Calera, S. A., domiciliada en Madrid.

«Candidin», número 20.901 de registro de la provincia de Murcia, de 20 pertenencias de mineral de estaño, sito en término municipal de Mazarrón, a favor de don Miguel Wandosell Serrano, vecino de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

4.618—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Bernal-Castejón. Ubicación: El Palmeral. La Unión.

Objeto de la petición: Ampliar el lavadero de minerales gravimétrico, cuyo proyecto tiene autorizado con los aparatos necesarios para concentrar los mixtos por el sistema de flotación.

Capacidad de tratamiento: 40 toneladas métricas diarias en la sección que se amplía.

Maquinaria: Dos cilindros desenlodadores, un clasificador tipo Akims, un molino de bolas, dos acondicionadores, una batería de seis celdas para la flotación de galena y otra de ocho celdas para flotar la blenda.

Toda de procedencia nacional. Materiales: Hierro, maderas, cemento y otros no sometidos a cupo.

Materias primas: Terreras procedentes de la explotación del «Cabezo Rajado». Capital a invertir: 211.750 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren afectadas por la petición presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Minero, Santa Teresa, número 3.

Murcia, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

9.057—O.

## PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo señor Ministro de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 3.562. Nombre: «Dos Amigos». Mineral: Malaquita y azurita. Hectáreas: 153. Término municipal: Los Altos y Gredilla de Sedano. Fecha de titulación: 6 de junio de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

4.432.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 2.878. Nombre: «Florentina». Mineral: Antracita. Hectáreas: 705. Término municipal: Lores.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber al interesado y público en general.

Palencia, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

4.623.—O.

## SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación minera siguiente:

Número 524, nombrado «Santa Isabel», de 22 pertenencias de mineral de mica, en término municipal de Narrillos del Alamo, de la provincia de Avila.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

4.645-O.

## SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 15.746. Nombre: «Muriedas». Mineral: Cinc. Hectáreas: 232. Término municipal: Santander y Camargo. Número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 85, 16 septiembre 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., G. Bretones.

4.439.—O.

### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 13 de julio de 1956, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación nombrado «Prelezo», número 15.650, de 234 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Val de San Vicente, a nombre de la «Sociedad Anónima Carbones de la Nueva», con domicilio en Madrid.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de

la Minería vigente se hace saber al interesado y público en general.

Santander, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.  
4.644—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 2.094. Nombre: «Ampliación a Rubia Reducida». Mineral: Hierro. Hectáreas: 110. Término municipal: Tierga. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 152, 5 julio 1956.

Número: 2.098. Nombre: «Abundante». Mineral: Hierro. Hectáreas: 100. Término municipal: Tierga e Illueca. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 152, 5 julio 1956.

Número 2.099. Nombre: «Trinidad». Mineral: Hierro. Hectáreas: 12. Término municipal: Tierga. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 152, 5 julio 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.  
4.442.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Agruna, S. A.  
Objeto: Instalar una industria de clasificación de tomate.

Emplazamiento: Novelda.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.  
4.649—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Mariano Bauli.

Localidad: C.º Real de Madrid (Valencia).

Objeto de la petición: Ampliación molino arrocero.

Capital: 15.000 pesetas.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.  
4.655—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio Abella Laurel.  
Localidad: Lugo.  
Objeto: Ampliación de matadero general y fábrica de productos cárnicos.

Maquinaria: Nacional y extranjera.  
Materias primas: Nacionales.  
Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas que se consideren afectadas presenten por triplicado las reclamaciones que estimen oportunas en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Lugo, 22 de agosto de 1956.—El Inspector Jefe, Jesús Celaya Siñeriz.  
4.652—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Igual Alía.  
Emplazamiento: Oropesa (Toledo), calle de la Compañía

Capital: 43.500 pesetas.  
Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Capacidad de producción: Cien cerdos en temporada.

Capacidad de la cámara frigorífica: 54 metros cúbicos.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, sita en Santa Clara, número 6.

Toledo, 25 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.  
4.654—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Redondo Benítez.

Objeto de la industria: Tablajería de ganado equino.

Emplazamiento: Zamora, carretera del Cementerio, número 2  
Maquinaria y primeras materias: Nacionales

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 24 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).  
4.656—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

EXPROPIACIÓN de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Gabriel y Galán, en término municipal de Granadilla (Cáceres), hasta la cota 350

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 16 de octubre próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se detalla a continuación:

| Núm. | Propietario |
|------|-------------|
|------|-------------|

- 1 D. Paulino Carrero.
- 2 D. Nicomedes Fernández.
- 3 D. Paulino Carrero.

| Núm. | Propietario                     |
|------|---------------------------------|
| 4    | D. Martín Dominguez.            |
| 5    | D.ª Aquilina González.          |
| 6    | D.ª Eladia y D.ª Amella García. |
| 7    | D. Eugenio Iglesias Esteban.    |
| 8    | D. Juan Sánchez.                |
| 9    | D. Martín Martín.               |
| 10   | D. Fermín Jiménez.              |
| 11   | D.ª Anastasia Sánchez.          |
| 12   | D. Elias Sánchez.               |
| 13   | D. Martín Dominguez.            |
| 14   | D. Segundo Sánchez.             |
| 15   | D. Ciriaco María Gómez.         |
| 16   | D.ª Easina Carrero.             |
| 17   | D.ª Julia y D.ª Pura Dominguez. |
| 18   | D. Fernando García.             |
| 19   | D.ª María Gómez Castro.         |
| 20   | D. Saturnino Alcalá.            |
| 21   | D.ª Arsenia Peñasco.            |
| 22   | D. José Jiménez y hermanos.     |
| 23   | D.ª Damiana Rodríguez.          |
| 24   | D. Fermín Montecinos.           |
| 25   | Hros. de D.ª Agapita López.     |
| 26   | D. Segundo Sánchez.             |
| 27   | D. Martín Dominguez.            |
| 28   | D.ª Eladia y D.ª Amella García. |
| 29   | D.ª Casilda Rodríguez.          |
| 30   | D.ª Eustaquia Pérez.            |
| 31   | Sociedad de Las Calamas.        |
| 32   | D. Julián Rodríguez.            |
| 33   | D.ª Petra Rodríguez.            |
| 34   | D.ª Casilda Rodríguez.          |
| 35   | D. Paulino Carrero.             |
| 36   | D.ª Julia Rodríguez.            |
| 37   | D. Cornelio Padro.              |
| 38   | D.ª Margarita Sánchez.          |
| 39   | D. Melchor Dominguez.           |
| 40   | Herederos de D. Angel Blanco.   |
| 41   | D.ª Casilda Rodríguez.          |
| 42   | D.ª Aquilina González.          |
| 43   | D. Fermín González.             |
| 44   | D.ª Ursula González.            |
| 45   | D. Bernabé Hernández.           |
| 46   | D.ª Ursula González.            |
| 47   | D. Saturnino Alcalá.            |
| 48   | D. Urbano Jiménez Garzón.       |
| 49   | D. Francisco González.          |
| 50   | D.ª Patricia Jiménez.           |
| 51   | D.ª Florencia Sánchez.          |
| 52   | D. Valentín López.              |
| 53   | D. Juan Hernández.              |
| 54   | D. Lino López.                  |
| 55   | D. Leonardo García.             |
| 56   | D.ª Ursula González.            |
| 57   | D. Saturnino Alcalá.            |
| 58   | D. Nemesio Talabán.             |
| 59   | D.ª Damiana Rodríguez.          |
| 60   | D.ª Eulalia Talatán.            |
| 61   | D. Inocencio Cáceres.           |
| 62   | D. Anselmo Matilla.             |
| 63   | D. Fermín López.                |
| 64   | D.ª Juliana Sánchez.            |
| 65   | D. Domingo Sánchez.             |
| 66   | D.ª Aniceta Sánchez.            |
| 67   | D. Félix Jiménez.               |
| 68   | D. Benito Martín.               |
| 69   | Hros. de D.ª Florencia Sordo.   |
| 70   | D. Ramón Moreno.                |
| 71   | D. Félix Jiménez.               |
| 72   | D.ª Cándida García.             |
| 73   | D. Adrián García.               |
| 74   | D.ª Eusebia Mordillo.           |
| 75   | D. Adrián García.               |
| 76   | D.ª Narcisca Sánchez.           |
| 77   | D. Leocadio Garzón.             |
| 78   | D. Luis Muñoz.                  |
| 79   | D. José Hernández.              |
| 80   | D. Alejandro Sánchez.           |
| 81   | D. Saturnino Garzón.            |
| 82   | D. Alejandro Sánchez.           |
| 83   | D. Esteban Garzón.              |
| 84   | D.ª Anastasia Mordillo.         |
| 85   | D.ª Justa Garzón.               |
| 86   | D. Alvaro Faniagua.             |
| 87   | D. Julián Rodríguez Pinero.     |
| 88   | D.ª Carmen Nonide.              |
| 89   | D.ª Eustaquia Pérez.            |
| 90   | D. Isidoro Pinero.              |
| 91   | D.ª Saturnina Rodríguez.        |
| 92   | D. Rosendo López.               |
| 93   | D.ª Rufina Martín.              |
| 94   | D. Juan Martín Morales.         |
| 95   | D. Antonio González.            |

| Núm. | Propietario  | Núm. | Propietario  | Núm. | Propietario   |
|------|--|------|--|------|---|
| 96   | D. <sup>a</sup> Martina Mordillo.                        | 187  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                       | 278  | D. Bonifacio Manzano.                                   |
| 97   | D. Esteban González.                                     | 188  | D. <sup>a</sup> Jerónima González.                       | 279  | D. Fermín Montecinos.                                   |
| 98   | D. <sup>a</sup> Gervasia Mordillo.                       | 189  | D. <sup>a</sup> Rosa García.                             | 280  | D. Saturnino Garzón.                                    |
| 99   | D. <sup>a</sup> Maximina González.                       | 190  | D. <sup>a</sup> Jerónima González.                       | 281  | D. Marcelo Blanco.                                      |
| 100  | D. Antonio González.                                     | 191  | D. <sup>a</sup> Antonia González.                        | 282  | D. Francisco Gil.                                       |
| 101  | D. <sup>a</sup> Salustiana C. González.                  | 192  | D. <sup>a</sup> Ramona Muñoz.                            | 283  | D. Marcelo Garzón.                                      |
| 102  | D. Valentín González.                                    | 193  | D. Evaristo Bermejo.                                     | 284  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                          |
| 103  | D. Antonio González.                                     | 194  | D. Higinio San Pedro.                                    | 285  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |
| 104  | D. <sup>a</sup> Maximina González.                       | 195  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                       | 286  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                          |
| 105  | D. Esteban González.                                     | 196  | D. Gerardo Pinero.                                       | 287  | D. <sup>a</sup> Rufina Sánchez.                         |
| 106  | D. Joaquín Mordillo.                                     | 197  | D. Ciriaco María Gómez.                                  | 288  | D. Cornelio Facho.                                      |
| 107  | D. Rosendo López.  | 198  | D. Saturnino Alcalá.                                     | 289  | D. Juan Rodríguez.                                      |
| 108  | D. <sup>a</sup> Ramona Palomero.                         | 199  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Aurelia García. | 290  | D. Martín Domínguez.                                    |
| 109  | D. Benito García.  | 200  | D. Emilio Manzano.                                       | 291  | D. Feliciano Domínguez.                                 |
| 110  | D. Ciriaco M. <sup>a</sup> González y her-<br>manos.     | 201  | D. Daniel Palomero.                                      | 292  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                      |
| 111  | D. <sup>a</sup> Lucía Castaño.                           | 202  | D. Juan Martín.  | 293  | D. Félix Jiménez.                                       |
| 112  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                           | 203  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                       | 294  | D. <sup>a</sup> Eugenia Iglesias.                       |
| 113  | D. <sup>a</sup> Alejandra Jiménez.                       | 204  | D. <sup>a</sup> Rosario Martín.                          | 295  | D. Juan Sánchez.  |
| 114  | D. <sup>a</sup> Benita Jiménez.                          | 205  | D. Saturnino Alcalá.                                     | 296  | Herederos de D. Angel Blanco.                           |
| 115  | D. Benito García.  | 206  | D. Juan Martín.  | 297  | D. <sup>a</sup> Rufina Sánchez.                         |
| 116  | D. <sup>a</sup> Higinia García.                          | 207  | D. Elías Sánchez.  | 298  | D. Rufino González.                                     |
| 117  | D. Doroteo González.                                     | 208  | D. <sup>a</sup> Esperanza de la Flor Rodrí-<br>guez.     | 299  | D. Angel González.                                      |
| 118  | D. Gerardo Pinedo.                                       | 209  | D. Valentín López.                                       | 300  | D. Félix Jiménez.                                       |
| 119  | D. <sup>a</sup> Domiciana Carrero.                       | 210  | D. Joaquín Mordillo.                                     | 301  | D. Fermín Montecinos.                                   |
| 120  | D. Telesforo Peñasco.                                    | 211  | D. José Jiménez.   | 302  | D. José María Domínguez.                                |
| 121  | D. Fermín González.                                      | 212  | D. Evaristo Martín.                                      | 303  | D. Inocencio Cáceres.                                   |
| 122  | D. Juan Antonio Jiménez.                                 | 213  | D. <sup>a</sup> Antonia González.                        | 304  | D. Doroteo González.                                    |
| 123  | D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez.                         | 214  | D. <sup>a</sup> Vicenta Hernández.                       | 305  | Herederos de D. Filomeno Carril.                        |
| 124  | D. Juan Rodríguez Domínguez.                             | 215  | D. José Hernández.                                       | 306  | D. Juan Rodríguez.                                      |
| 125  | D. Fermín Jiménez.                                       | 216  | D. Francisco Rodríguez.                                  | 307  | D. <sup>a</sup> Cándida Jiménez.                        |
| 126  | D. <sup>a</sup> Filiberta Sánchez.                       | 217  | D. <sup>a</sup> Vicenta y D. José Hernández.             | 308  | D. <sup>a</sup> Dominga Rodríguez.                      |
| 127  | D. Teodosio López.                                       | 218  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                       | 309  | D. Ladislao González.                                   |
| 128  | D. Lino López.   | 219  | D. <sup>a</sup> Rufina Sánchez.                          | 310  | D. Marcelino Garzón.                                    |
| 129  | D. <sup>a</sup> Teófila López.                           | 220  | D. Saturnino Alcalá.                                     | 311  | D. Martín Martín.                                       |
| 130  | D. Rosendo López.  | 221  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                           | 312  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                      |
| 131  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                           | 222  | D. <sup>a</sup> Isabel Alcalá.                           | 313  | D. Fermín Montecinos.                                   |
| 132  | D. Teodosio López.                                       | 223  | D. Saturnino Alcalá.                                     | 314  | D. Félix Jiménez.                                       |
| 133  | D. Lino López.   | 224  | D. Evaristo Martín.                                      | 315  | D. Antonio Jiménez.                                     |
| 134  | D. Celedonio Hernández.                                  | 225  | D. Julio Alcalá Blanco.                                  | 316  | D. <sup>a</sup> María Jiménez.                          |
| 135  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                       | 226  | D. <sup>a</sup> María Gómez.                             | 317  | D. <sup>a</sup> Ursula González.                        |
| 136  | D. Bernabé Hernández.                                    | 227  | D. <sup>a</sup> Narcisca Sánchez.                        | 318  | D. <sup>a</sup> Arsenia Peñasco.                        |
| 137  | D. Félix González.                                       | 228  | D. José Jiménez.   | 319  | D. <sup>a</sup> Aquilina González.                      |
| 138  | D. <sup>a</sup> Isabel Domínguez.                        | 229  | D. <sup>a</sup> María Jiménez.                           | 320  | D. <sup>a</sup> Carmen Nonide.                          |
| 139  | D. <sup>a</sup> Martina Fernández.                       | 230  | D. <sup>a</sup> Isabel Alcalá.                           | 321  | D. <sup>a</sup> Basilia Camero.                         |
| 140  | D. Nemesio Talabán.                                      | 231  | D. Mateo Carrero.  | 322  | D. <sup>a</sup> Filiberta Sánchez.                      |
| 141  | D. Benito Martín.  | 232  | D. Juan Carrero.   | 323  | D. Luis Muñoz.  |
| 142  | D. Ramón Moreno.   | 233  | D. Juan Carrero.   | 324  | D. Ciriaco María Gómez.                                 |
| 143  | D. José María Domínguez.                                 | 234  | D. Juan Carrero.   | 325  | D. Leonardo García.                                     |
| 144  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Aurelia García. | 235  | D. Valentín López.                                       | 326  | D. <sup>a</sup> Carinen Nonide.                         |
| 145  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                       | 236  | D. Valentín López.                                       | 327  | D. <sup>a</sup> Filiberta Sánchez.                      |
| 146  | D. Alberto Jiménez.                                      | 237  | D. <sup>a</sup> Esperanza de la Flor R.                  | 328  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                          |
| 147  | D. Lucio Rodríguez.                                      | 238  | D. Elías Sánchez.  | 329  | D. <sup>a</sup> Margarita Sánchez.                      |
| 148  | D. <sup>a</sup> Angela Martín.                           | 239  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Aurelia García. | 330  | D. Ciriaco María Gómez.                                 |
| 149  | D. Marcelo Garzón.                                       | 240  | D. <sup>a</sup> María Gómez.                             | 331  | D. Ciriaco María Gómez.                                 |
| 150  | D. Julián Rodríguez Pinero.                              | 241  | D. Fernando García.                                      | 332  | D. Eleuterio Iglesias.                                  |
| 151  | D. Santiago Martín.                                      | 242  | D. <sup>a</sup> Ana Andrade.                             | 333  | D. Saturnino Garzón.                                    |
| 152  | D. Liborio de la Flor.                                   | 243  | D. Ladislao González.                                    | 334  | D. Joaquín Mordillo.                                    |
| 153  | D. Fermín Montes.  | 244  | D. Joaquín Mordillo.                                     | 335  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |
| 154  | D. Máximo Montes.  | 245  | D. Francisco Rodríguez.                                  | 336  | D. Saturnino Alcalá.                                    |
| 155  | D. Marcelo Blasco.                                       | 246  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                       | 337  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |
| 156  | D. <sup>a</sup> Julia Domínguez.                         | 247  | D. Fermín Jiménez.                                       | 338  | D. Daniel García.                                       |
| 157  | D. Benito García.  | 248  | D. Esteban Jiménez.                                      | 339  | D. <sup>a</sup> Asunción Manzano.                       |
| 158  | D. Rufino González.                                      | 249  | D. Ponciano Palomero.                                    | 340  | D. Antonio Manzano.                                     |
| 159  | D. Manuel Orea.  | 250  | D. Lucas Mordillo.                                       | 341  | D. Bonifacio Manzano.                                   |
| 160  | D. Miguel Padro.   | 251  | D. Jesús Jiménez.  | 342  | D. Saturnino Garzón.                                    |
| 161  | D. <sup>a</sup> Rufina Sánchez.                          | 252  | D. Jesús Jiménez.  | 343  | D. Martín Domínguez.                                    |
| 162  | D. Alejandro Sánchez Cerrero.                            | 253  | D. <sup>a</sup> Anastasia Sánchez.                       | 344  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |
| 163  | D. Eleuterio Iglesias.                                   | 254  | D. Pablo Sánchez.  | 345  | D. Saturnino Alcalá.                                    |
| 164  | D. <sup>a</sup> Inocencia Iglesias.                      | 255  | D. Elías Sánchez.  | 346  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |
| 165  | D. Emeterio Iglesias.                                    | 256  | D. Feliciano Jiménez.                                    | 347  | D. Feliciano Jiménez.                                   |
| 166  | D. <sup>a</sup> Benigna Iglesias.                        | 257  | D. Julio Jiménez.  | 348  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                          |
| 167  | D. Fausto Jiménez.                                       | 258  | D. <sup>a</sup> Tomasa Jiménez.                          | 349  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |
| 168  | D. Ramón Moreno.   | 259  | D. Ambrosio López.                                       | 350  | D. Víctor y D. Vicente Martín.                          |
| 169  | D. <sup>a</sup> Carmen Nonide.                           | 260  | D. Juan Sánchez.   | 351  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |
| 170  | D. <sup>a</sup> Emiliana García.                         | 261  | D. Arturo González.                                      | 352  | D. <sup>a</sup> Martina Fernández.                      |
| 171  | D. <sup>a</sup> Cipriana López.                          | 262  | D. Doroteo González.                                     | 353  | D. Sebastián Martín.                                    |
| 172  | D. <sup>a</sup> Aniana Chamorro.                         | 263  | D. Rufino González.                                      | 354  | D. <sup>a</sup> Esperanza de la Flor García.            |
| 173  | D. <sup>a</sup> Brigida Chamorro.                        | 264  | D. Fermín Montecinos.                                    | 355  | D. Domiciano y D. <sup>a</sup> Basilia Ca-<br>rrero.    |
| 174  | D. Julio Jiménez.  | 265  | D. Víctor Palomero.                                      | 356  | D. Joaquín Mordillo.                                    |
| 175  | D. Fausto Jiménez.                                       | 266  | D. Segundo Palomero.                                     | 357  | D. Saturnino Alcalá.                                    |
| 176  | D. Gerardo Pinero.                                       | 267  | D. Martín Martín.  | 358  | D. <sup>a</sup> Basilia Carrero.                        |
| 177  | D. <sup>a</sup> María Juana Ribero.                      | 268  | D. Doroteo González.                                     | 359  | D. Valentín Carril.                                     |
| 178  | D. Urbano López.   | 269  | D. Víctor Martín.  | 360  | D. <sup>a</sup> Inocencia Cáceres.                      |
| 179  | D. Doroteo González.                                     | 270  | D. <sup>a</sup> Lucinia López.                           | 361  | D. Víctor Martín.                                       |
| 180  | D. Justiniano González.                                  | 271  | D. <sup>a</sup> Basilia Carrero.                         | 362  | D. Saturnino Alcalá.                                    |
| 181  | D. <sup>a</sup> Matea Cáceres.                           | 272  | D. <sup>a</sup> Emérita Jiménez.                         | 363  | D. Pablo Clemente.                                      |
| 182  | D. <sup>a</sup> Margarita Sánchez.                       | 273  | D. Felipe Jiménez.                                       | 364  | D. Nemesio Floriano.                                    |
| 183  | D. <sup>a</sup> Rufina Martín.                           | 274  | D. <sup>a</sup> Tomasa Jiménez.                          | 365  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |
| 184  | D. Urbano López.   | 275  | D. Ciriaco María Gómez.                                  | 366  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |
| 185  | D. Ramón Moreno.   | 276  | Herederos de D. Angel Blanco.                            | 367  | D. Sebastián Martín.                                    |
| 186  | D. Víctor Palomero.                                      | 277  | D. Domiciano Carrero.                                    | 368  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |

| Núm. | Propietario                                   | Núm. | Propietario                        | Núm. | Propietario                      |
|------|---|------|------------------------------------|------|----------------------------------|
| 369  | D. Fernando García Jiménez.                   | 459  | Herederos de D. Angel Blanco.      | 550  | D.ª Esperanza de la Flor R.      |
| 370  | D. Ramón y D.ª Victoria Sánchez.              | 460  | D. Paulino González.               | 551  | D. Libro de la Flor.             |
| 371  | D. Segundo González.                          | 461  | D. Urbano López.                   | 552  | D. Daniel García.                |
| 372  | D. Melchor Domínguez.                         | 462  | D.ª Fulgencia Iglesias.            | 553  | D. Urbano Jiménez.               |
| 373  | D. Fermín González.                           | 463  | D. Francisco Gil.                  | 554  | D. Casilda Rodríguez.            |
| 374  | D. Daniel García.                             | 464  | D. Rufino Sánchez.                 | 555  | D. Fernando García.              |
| 375  | D. Daniel García.                             | 465  | D. José Domínguez.                 | 556  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.  |
| 376  | D. Máximo Montes.                             | 466  | D.ª Paulina Rodríguez.             | 557  | D.ª Casilda Rodríguez.           |
| 377  | D. Fermín Montes.                             | 467  | D.ª Agapita Sánchez.               | 558  | D. Elias Sánchez.                |
| 378  | D.ª Casilda Rodríguez.                        | 468  | D. Fermín Montecinos.              | 559  | D. Valentín Carril.              |
| 379  | D. Lucas Mordillo.                            | 469  | D. Doroteo González.               | 560  | D. Ponciano Sánchez.             |
| 380  | D. Santiago Martín.                           | 470  | Herederos de D. Angel Blanco.      | 561  | D. Guillermo Martín.             |
| 381  | D. Urbano López.                              | 471  | D. Doroteo González.               | 562  | D. Máximo Montes.                |
| 382  | D. Lucas Mordillo.                            | 472  | D.ª Isabel Domínguez.              | 563  | D.ª Casilda Rodríguez.           |
| 383  | D.ª Casilda Rodríguez.                        | 473  | D. Lucio Rodríguez.                | 564  | D. Manuel Muñoz.                 |
| 384  | D. Jorge Rodríguez.                           | 474  | D. Fausto Jiménez.                 | 565  | D. Leonardo García.              |
| 385  | D. Martín Domínguez.                          | 475  | D.ª Isabel Domínguez.              | 566  | D.ª Higinia García.              |
| 386  | D. Prudencio Rubio.                           | 476  | D. Fermín López.                   | 567  | D. Valentín Carril.              |
| 387  | D. Inocencio Cáceres.                         | 477  | D.ª Damiana Rodríguez.             | 568  | D. Lucio Rodríguez.              |
| 388  | D. Esteban Jiménez.                           | 478  | D. Ladislao González.              | 569  | D.ª Damiana Rodríguez.           |
| 389  | D. Saturnino Alcalá.                          | 479  | D. Paulino Camero.                 | 570  | D.ª Benita Jiménez.              |
| 390  | D. Martín Martín.                             | 480  | D. Juan Antonio Jiménez.           | 571  | D.ª Alejandra Jiménez.           |
| 391  | D.ª Anastasia Sánchez.                        | 481  | D.ª Casilda Rodríguez.             | 572  | D. Jesús Jiménez.                |
| 392  | D. Sebastián Martín.                          | 482  | D.ª Isabel Alcalá.                 | 573  | D.ª Rufina Sánchez.              |
| 393  | D. Fermín González.                           | 483  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.    | 574  | D. Ramón Moreno.                 |
| 394  | D.ª Damiana Rodríguez.                        | 484  | D.ª Basilia Camero.                | 575  | D. Martín Domínguez.             |
| 395  | D. Ceferino Jiménez.                          | 485  | D. Antonio y D. Francisco Jiménez. | 576  | D. Germán Jiménez.               |
| 396  | D. Arturo González.                           | 486  | D. Francisco Gil.                  | 577  | D. Cornelio Pacho.               |
| 397  | D. Julio Jiménez.                             | 487  | D.ª Teodomira Carril.              | 578  | D. Ladislao González.            |
| 398  | D. Liborio de la Flor.                        | 488  | D. Sebastián Martín.               | 579  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.  |
| 399  | D. Santiago Martín.                           | 489  | D.ª Inocencia Cáceres.             | 580  | D.ª Teodomira Carril.            |
| 400  | D. Luis Martín.                               | 490  | D.ª Martina Fernández.             | 581  | D.ª Margarita Jiménez.           |
| 401  | D. Segundo González.                          | 491  | D.ª Juliana Montecinos.            | 582  | D. Félix Jiménez.                |
| 402  | D.ª Julia y D.ª Pura Domínguez.               | 492  | D. Eliso Montecinos.               | 583  | D.ª Margarita Jiménez.           |
| 403  | D. Esteban Garzón.                            | 493  | D.ª Luisa Santibáñez.              | 584  | D.ª Florencia Sánchez.           |
| 404  | D.ª Damiana Rodríguez.                        | 494  | D. Ciriaco María Gómez.            | 585  | D.ª Casilda Rodríguez.           |
| 405  | D. Urbano López.                              | 495  | D.ª Margarita Jiménez.             | 586  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.  |
| 406  | D. Marcos Paniagua.                           | 496  | D. Ramón Moreno.                   | 587  | D. Celedonio Jiménez.            |
| 407  | D. Fermín Martín.                             | 497  | D. Cornelio Pacho.                 | 588  | D. Eloy Cambero.                 |
| 408  | Herederos de D. Angel Blanco.                 | 498  | D.ª Casilda Rodríguez.             | 589  | D. Luis y D.ª Rosario Martín.    |
| 409  | D. Saturnino Alcalá.                          | 499  | D. Esteban Jiménez.                | 590  | D. Francisco Gil.                |
| 410  | D. Juan Antonio Jiménez.                      | 500  | D.ª Dionisia Carril.               | 591  | D. Ramón y D.ª Victoria Jiménez. |
| 411  | D. Leonardo García.                           | 501  | D.ª Margarita Jiménez.             | 592  | D.ª Damiana Rodríguez.           |
| 412  | D.ª Anastasia González.                       | 502  | D. Ramón Moreno.                   | 593  | D. Saturnino Garzón.             |
| 413  | D.ª Lucía Santibáñez.                         | 503  | D. Martín Martín.                  | 594  | D. Saturnino Alcalá.             |
| 414  | D. Fermín González.                           | 504  | D. Clemente Esteban.               | 595  | D. José Jiménez.                 |
| 415  | D. Víctor Martín.                             | 505  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.    | 596  | D. Benito García.                |
| 416  | D. Sebastián Martín.                          | 506  | D.ª Vicenta Martín.                | 597  | D. Arturo González.              |
| 417  | D. Cornelio Pacho.                            | 507  | D.ª Damiana Rodríguez.             | 598  | D. Saturnino Alcalá.             |
| 418  | D. Ramón Moreno.                              | 508  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.    | 599  | D.ª Matea Cáceres.               |
| 419  | D. Cornelio Pacho.                            | 509  | D.ª Julia y D.ª Pura Domínguez.    | 600  | D.ª Eustaquia Pérez.             |
| 420  | D. Bonifacio Manzano.                         | 510  | D. Ladislao González.              | 601  | D.ª Ramona Muñoz.                |
| 421  | D.ª Casilda Rodríguez.                        | 511  | D. Félix González.                 | 602  | D. Mateo Carrero.                |
| 422  | D. Evaristo González.                         | 512  | D. Valentín González.              | 603  | D. Leonardo Albillar.            |
| 423  | D. Petronilo Montes.                          | 513  | D.ª Justa Garzón.                  | 604  | D. Sebastián Martín.             |
| 424  | D.ª Agapita Montes.                           | 514  | D. Esteban Garzón.                 | 605  | D. Lucio Rodríguez.              |
| 425  | D. Eloy Amadeo.                               | 515  | Herederos de D.ª Amparo Martín.    | 606  | D. Félix González.               |
| 426  | D. Juan Sánchez.                              | 516  | D. Agapito López.                  | 607  | D. Julián Martín.                |
| 427  | D. Martín Domínguez.                          | 517  | D. Cipriano López.                 | 608  | D. Martín Martín.                |
| 428  | D.ª Teodosia Carril.                          | 518  | D. Urbano López.                   | 609  | D.ª Margarita Jiménez.           |
| 429  | D. Benito García.                             | 519  | D. Fermín López.                   | 610  | D. Sebastián Martín.             |
| 430  | D. Sebastián Martín.                          | 520  | D. Leonardo García.                | 611  | D.ª Damiana Rodríguez.           |
| 431  | D. Miguel Pacho.                              | 521  | D.ª Martina Fernández.             | 612  | D.ª Gervasia Mordillo.           |
| 432  | D.ª Filiberta Sánchez.                        | 522  | D. Isidoro Rivero.                 | 613  | D.ª Aquilina González.           |
| 433  | D. Juan Rodríguez.                            | 523  | D. Teodosio López.                 | 614  | D.ª Ursula González.             |
| 434  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.               | 524  | D. Fermín Jiménez.                 | 615  | D.ª Casilda Rodríguez.           |
| 435  | D.ª Ramona Muñoz.                             | 525  | D.ª Carmen Nonide.                 | 616  | D.ª Dionisia Cáceres.            |
| 436  | D. Marcelino Garzón.                          | 526  | D. Julián Rodríguez.               | 617  | D. Alejandro Sánchez.            |
| 437  | D. Benito García.                             | 527  | D.ª Julia Sánchez.                 | 618  | D.ª Florencia Sánchez.           |
| 438  | D. Máximo Montes.                             | 528  | D. Fermín Jiménez.                 | 619  | D. Juan Martín.                  |
| 439  | D.ª Casilda Rodríguez.                        | 529  | D. Telesforo Peñasco.              | 620  | D. Fernando García Sánchez.      |
| 440  | D.ª Damiana Rodríguez.                        | 530  | D. Daniel García.                  | 621  | D. Celedonio Jiménez.            |
| 441  | D.ª Casilda Rodríguez.                        | 531  | D.ª Aquilina González.             | 622  | D. Fausto Jiménez.               |
| 442  | D. Esteban Garzón.                            | 532  | D.ª Matea Cáceres.                 | 623  | Ayuntamiento.                    |
| 443  | D.ª Casilda Rodríguez.                        | 533  | D. Daniel García.                  | 624  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.  |
| 444  | D.ª Amalia Iglesias.                          | 534  | D.ª Ursula González.               | 625  | D.ª Rosario Martín.              |
| 445  | D.ª Florencia Sánchez.                        | 535  | D. Agapito Jimeno.                 | 626  | D.ª Petra Domínguez.             |
| 446  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.               | 536  | D.ª Anastasia Mordillo.            | 627  | D.ª Julia Rodríguez.             |
| 447  | D.ª Isabel Alcalá.                            | 537  | D.ª Gervasia Mordillo.             | 628  | D. Longinos Martín.              |
| 448  | D. José Jiménez.                              | 538  | Herederos de D. Francisco Sordo.   | 629  | D. Emilio Mordillo.              |
| 449  | D.ª Soledad de la Flor.                       | 539  | D.ª Casilda Rodríguez.             | 630  | D. José González.                |
| 450  | D.ª Casilda Rodríguez.                        | 540  | D.ª Casilda Rodríguez.             | 631  | D. Saturnino Alcalá.             |
| 451  | D. Eutimio Gómez.                             | 541  | Ayuntamiento.                      | 632  | D. José García.                  |
| 452  | D.ª Anastasia Sánchez y D.ª Eugenia Iglesias. | 542  | D. Felipe Gómez.                   | 633  | Ayuntamiento.                    |
| 453  | D. Fausto Jiménez.                            | 543  | D. Eliso y D.ª Margarita Iglesias. | 634  | D. Marcelino Garzón.             |
| 454  | D. Valentín Carril.                           | 544  | D. Saturnino Alcalá.               | 635  | D. Ponciano Sánchez.             |
| 455  | D. Lucio Rodríguez.                           | 545  | D. Narciso Garzón.                 | 636  | D.ª Damiana Rodríguez.           |
| 456  | D. Santiago Martín.                           | 546  | D. Félix González.                 | 637  | D.ª Damiana Rodríguez.           |
| 457  | D.ª Damiana Rodríguez.                        | 547  | D. Ladislao González.              | 638  | D.ª Eladia y D.ª Amelia García.  |
| 458  | D. Félix González.                            | 548  | D.ª Damiana Rodríguez.             | 639  | D.ª Damiana Rodríguez.           |
|      |   | 549  | D. Clemente Esteban.               | 640  | D.ª Damiana Rodríguez.           |

| Núm. | Propietario   | Núm. | Propietario   | Núm. | Propietario                                  |
|------|---|------|---|------|--|
| 641  | D. Esteban Garzón.                                      | 731  | D. Ramón y D. <sup>a</sup> Victoria Jiménez.            | 818  | D. <sup>a</sup> Carmen Nonide.               |
| 642  | D. Celedonio Hernández.                                 | 732  | D. Paulino Carrero.                                     | 819  | D. Petronilo Montes.                         |
| 643  | D. Julián Martín.                                       | 733  | D. Leonardo Albillar.                                   | 820  | D. Fermín Montes.                            |
| 644  | D. Clemente Esteban.                                    | 734  | D. Esteban Garzón.                                      | 821  | D. Gerardo Pínero.                           |
| 645  | D. <sup>a</sup> Teodorina Carril.                       | 735  | Herederos de D. <sup>a</sup> Agapita López.             | 822  | D. Saturnino Rodríguez.                      |
| 646  | Ayuntamiento.   | 736  | D. Daniel García.                                       | 823  | D. Saturnino Alcalá.                         |
| 647  | D. <sup>a</sup> Florencia Sánchez.                      | 737  | D. Antonio González.                                    | 824  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. Amelia García.   |
| 648  | D. Ambrosio López.                                      | 738  | D. Saturnino Alcalá.                                    | 825  | D. Saturnino Alcalá.                         |
| 649  | Ayuntamiento.   | 739  | D. <sup>a</sup> Benigna Iglesias.                       | 826  | D. Fermín Montes.                            |
| 650  | D. Segundo Sánchez.                                     | 740  | D. Saturnino Alcalá.                                    | 827  | D. María Gómez.                              |
| 651  | D. Fernando García.                                     | 741  | D. Víctor Martín.                                       | 828  | D. Saturnino Alcalá.                         |
| 652  | D. Segundo Sánchez.                                     | 742  | D. <sup>a</sup> Magdalena González.                     | 829  | D. Ramón y D. <sup>a</sup> Victoria Jiménez. |
| 653  | D. Saturnino Garzón.                                    | 743  | D. Saturnino Jiménez.                                   | 830  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.           |
| 654  | D. Lucio Rodríguez.                                     | 744  | D. <sup>a</sup> Basilia Carrero y D. Germán Jiménez.    | 831  | D. Francisco Gil.                            |
| 655  | D. Rufino González.                                     | 745  | D. Jesús Jiménez.                                       | 832  | D. Paulino Carrero.                          |
| 656  | D. Marcelino Garzón.                                    | 746  | D. Felipe Gómez.  | 833  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.           |
| 657  | D. Narciso Garzón.                                      | 747  | D. <sup>a</sup> Eutimia Gómez.                          | 834  | D. Román Moreno.                             |
| 658  | D. Marcelino Garzón.                                    | 748  | D. <sup>a</sup> Gervasia Mordillo.                      | 835  | D. Saturnino Garzón.                         |
| 659  | D. Saturnino Garzón.                                    | 749  | D. Saturnino Alcalá.                                    | 836  | D. Celedonio Hernández.                      |
| 660  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      | 750  | D. <sup>a</sup> María Gómez.                            | 837  | D. Celedonio Hernández.                      |
| 661  | D. Saturnino Garzón.                                    | 751  | D. Francisco Gil.                                       |      |  |
| 662  | D. Lucio Rodríguez.                                     | 752  | Herederos de D. <sup>a</sup> Amparo Carrero.            |      |  |
| 663  | D. Alejandro Jiménez.                                   | 753  | D. Ramón y D. <sup>a</sup> Victoria Carrero.            |      |  |
| 664  | D. Macario Jiménez.                                     | 754  | D. Alejandro Sánchez.                                   |      |  |
| 665  | D. <sup>a</sup> Bienvenida Jiménez.                     | 755  | D. Eliso Montecinos.                                    |      |  |
| 666  | D. <sup>a</sup> Arsenia Peñasco.                        | 756  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |      |  |
| 667  | D. <sup>a</sup> María Jiménez.                          | 757  | D. Adolfo Gregorio.                                     |      |  |
| 668  | D. <sup>a</sup> Ramona Muñoz.                           | 758  | D. <sup>a</sup> Antonia González.                       |      |  |
| 669  | D. <sup>a</sup> Faustina Alcalá.                        | 759  | D. Celedonio González.                                  |      |  |
| 670  | D. Marcos Paniagua.                                     | 760  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |      |  |
| 671  | D. Saturnino Alcalá.                                    | 761  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |      |  |
| 672  | D. <sup>a</sup> Isabel Alcalá.                          | 762  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |      |  |
| 673  | D. <sup>a</sup> Faustina Alcalá.                        | 763  | D. Adolfo Gregorio.                                     |      |  |
| 674  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      | 764  | D. Casilda Rodríguez.                                   |      |  |
| 675  | D. <sup>a</sup> Agapita Montes.                         | 765  | D. Clemente Esteban.                                    |      |  |
| 676  | D. <sup>a</sup> María Gómez.                            | 766  | D. Martín Domínguez.                                    |      |  |
| 677  | D. Lucio Rodríguez.                                     | 767  | D. Segundo Sánchez.                                     |      |  |
| 678  | D. Eulogio García.                                      | 768  | D. <sup>a</sup> Martina Fernández.                      |      |  |
| 679  | D. Juan Carrero.  | 769  | D. Víctor Martín.                                       |      |  |
| 680  | D. Marciano García.                                     | 770  | D. <sup>a</sup> Gervasia Mordillo.                      |      |  |
| 681  | D. Eulogio García.                                      | 771  | D. Elías Iglesias.                                      |      |  |
| 682  | D. Teodoro Domínguez.                                   | 772  | D. <sup>a</sup> Julia Domínguez.                        |      |  |
| 683  | D. Patricio Aparicio.                                   | 773  | D. <sup>a</sup> Felicitana Domínguez.                   |      |  |
| 684  | D. <sup>a</sup> Eladia García.                          | 774  | D. Ciriaco María Gómez y hermanos.                      |      |  |
| 685  | D. Martín Martín.                                       | 775  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |      |  |
| 686  | D. Esteban Martín.                                      | 776  | D. Ciriaco María Gómez y hermanos.                      |      |  |
| 687  | D. Paulino González.                                    | 777  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |      |  |
| 688  | D. Saturnino González.                                  | 778  | D. Eliso Montecinos.                                    |      |  |
| 689  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      | 779  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |      |  |
| 690  | D. Martín Martín.                                       | 780  | D. <sup>a</sup> Anastasia Sánchez.                      |      |  |
| 691  | D. Esteban y D. <sup>a</sup> Margarita Jiménez.         | 781  | D. Pablo Sánchez.                                       |      |  |
| 692  | D. Emilio Manzano.                                      | 782  | D. Elías Sánchez.                                       |      |  |
| 693  | D. <sup>a</sup> Magdalena González.                     | 783  | D. <sup>a</sup> Felisa Sánchez.                         |      |  |
| 694  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. | 784  | D. Esteban Jiménez.                                     |      |  |
| 695  | D. Marcelo Blasco.                                      | 785  | D. <sup>a</sup> Margarita Jiménez.                      |      |  |
| 696  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      | 786  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |      |  |
| 697  | D. Lucio Gómez.   | 787  | D. Fermín Montecinos.                                   |      |  |
| 698  | D. Eutimio Gómez.                                       | 788  | D. <sup>a</sup> Felisa Sánchez.                         |      |  |
| 699  | D. Germán Jiménez.                                      | 789  | D. <sup>a</sup> Julia Sánchez.                          |      |  |
| 700  | D. Julián Martín.                                       | 790  | D. Ponciano Sánchez.                                    |      |  |
| 701  | D. <sup>a</sup> Brígida Chamorro.                       | 791  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                      |      |  |
| 702  | D. Santiago Carrero.                                    | 792  | D. Celedonio Jiménez.                                   |      |  |
| 703  | D. <sup>a</sup> Magdalena González.                     | 793  | D. Fermín González.                                     |      |  |
| 704  | D. José Hernández.                                      | 794  | D. Inocencio Cáceres.                                   |      |  |
| 705  | D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez.                        | 795  | D. <sup>a</sup> Martina Mordillo.                       |      |  |
| 706  | D. <sup>a</sup> Gervasia Mordillo.                      | 796  | D. Ramón Santibáñez.                                    |      |  |
| 707  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      | 797  | Herederos de D. <sup>a</sup> Agapita López.             |      |  |
| 708  | D. Evaristo Bermejo.                                    | 798  | D. Segundo Sánchez.                                     |      |  |
| 709  | D. Lino López.  | 799  | D. Martín Domínguez.                                    |      |  |
| 710  | D. <sup>a</sup> Dionisia Cáceres.                       | 800  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |      |  |
| 711  | D. Saturnino Alcalá.                                    | 801  | D. Clemente Esteban.                                    |      |  |
| 712  | D. Higinio San Pedro.                                   | 802  | Herederos de D. <sup>a</sup> Agapita López.             |      |  |
| 713  | D. <sup>a</sup> Faustina González.                      | 803  | D. Martín Domínguez.                                    |      |  |
| 714  | D. Félix Jiménez.                                       | 804  | D. Francisco Jiménez.                                   |      |  |
| 715  | D. Agapito Jimeno.                                      | 805  | D. <sup>a</sup> María Gómez.                            |      |  |
| 716  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. | 806  | D. Isabel Alcalá.                                       |      |  |
| 717  | D. Fermín González.                                     | 807  | D. Alejandro Sánchez.                                   |      |  |
| 718  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      | 808  | D. Lucas Mordillo.                                      |      |  |
| 719  | D. Feliciano Jiménez.                                   | 809  | D. Segundo Sánchez.                                     |      |  |
| 720  | D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez.                        | 810  | D. José Jiménez.  |      |  |
| 721  | D. <sup>a</sup> Isabel Alcalá.                          | 811  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                      |      |  |
| 722  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      | 812  | D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez.                        |      |  |
| 723  | D. Leonardo García.                                     | 813  | D. <sup>a</sup> Damiana Rodríguez.                      |      |  |
| 724  | D. <sup>a</sup> Pura Domínguez.                         | 814  | D. <sup>a</sup> Florencia Garzón.                       |      |  |
| 725  | D. <sup>a</sup> Julia Domínguez.                        | 815  | D. <sup>a</sup> Damiana Carrero.                        |      |  |
| 726  | D. Valentín Carril.                                     | 816  | D. <sup>a</sup> Eustaquia Pérez.                        |      |  |
| 727  | D. Adolfo Gregorio.                                     | 817  | D. Fermín Montecinos.                                   |      |  |
| 728  | D. <sup>a</sup> Eladia y D. <sup>a</sup> Amelia García. |      |   |      |  |
| 729  | D. Daniel García.                                       |      |   |      |  |
| 730  | D. <sup>a</sup> Casilda Rodríguez.                      |      |   |      |  |

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Granadilla (Cáceres), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales a representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 1 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova.  
4.766-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CADIZ

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de fecha 20 del actual, se inserta convocatoria de concurso para proveer una plaza de Perito industrial de la Escala Técnico-Auxiliar de esta Corporación, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y con las remuneraciones, derechos y deberes que el vigente Reglamento de la Corporación contiene.

Las instancias podrán presentarse en el plazo de treinta días, a partir del de inserción de este anuncio.

Cádiz, agosto de 1956. — El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.  
3.455-O.

### CORDOBA

#### Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de abril, se anuncia la convocatoria para contratar mediante segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, la ejecución de las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica de los kilómetros 1 al 9,078 en el camino vecinal de Adamuz a la estación de Villafranca, por Villafranca; de los kilómetros 1 al 5,518 en el camino vecinal de El Carpio a la carretera de Castro a Bujalance, con una bifurcación a la de Madrid a Cádiz, con puente sobre los ríos Gálvez y Guadatin (término de El Carpio), y de los kilómetros 1 al 4,654 en el camino vecinal del kilómetro 384 de la carretera de Madrid a Cádiz al camino vecinal de Córdoba a Bujalance, cuyo presupuesto asciende a 706.933,75 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta pro-

vincia número 188, correspondiente al día de ayer.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, la garantía provisional para licitar es la de 14.138,87 pesetas, dos por ciento del presupuesto; y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y con timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta; debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo a los fondos que administra esta Comisión, hasta la cantidad de 614.725 pesetas, y el resto con cargo a la consignación correspondiente de fondos provinciales.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de reparación ..... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, ..... (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, y la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad, y ..... (el carnet de empresa con responsabilidad, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 21 de agosto de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.456—O.

#### SEGOVIA

El primer día hábil siguiente a los veinte días igualmente hábiles transcurridos desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en esta excelentísima Diputación subasta pública de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 10,200 del camino vecinal subvencionado de «Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar», bajo el tipo de tasación de quinientas treinta y nueve mil ochenta y ocho pesetas setenta y un céntimos (1.088,61 pesetas). El depósito provisional es de 10.781,77 pesetas.

Su plazo de ejecución, diez meses.

La fianza definitiva será el importe del 4 por 100 del remate, aumentado en su caso con la garantía complementaria.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6,00 pesetas y sello provincial de 1,50 pesetas, se presentarán en la Secretaría, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta, y en el sobre se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de .....»

En sobre aparte se acompañarán los documentos siguientes: Justificante del depósito provisional, declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, carnet de empresa con responsabilidad y Documento Nacional de Identidad o suplitorios, en su caso.

El proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de la Corporación, así como el modelo de proposición y demás particularidades relativas a esta subasta.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda, a igual hora y sitio señalado del siguiente día hábil, transcurridos ocho días naturales del fijado para éstas.

Regirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Segovia, 25 de agosto de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.464—O.

#### VIZCAYA

##### SUBASTAS

Se anuncia oportuna licitación para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Arrancudiaga, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero. Presupuesto de las obras: 764.202,84 pesetas.

Fianza provisional: 15.284,05 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la mencionada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 3 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Arrancudiaga, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

9.416—O.

Se anuncia oportuna licitación para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Rigoitia, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras: 857.369,43 pesetas.

Fianza provisional: 17.147,39 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la mencionada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 3 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Rigoitia, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

9.417—O.

Se anuncia oportuna licitación para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Yurre, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras: 527.897,29 pesetas.

Fianza provisional: 10.557,95 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la mencionada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 3 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Yurre, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo, se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

9.418—O.

Se anuncia oportuna licitación para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Garay, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras: 553.697,43 pesetas.

Fianza provisional: 11.073,95 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la mencionada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 3 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables al Municipio de Garay, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

9.419—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### CADIZ

#### SUBASTA

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado al punto séptimo del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día veintisiete del pasado mes de julio, saca a tercera subasta pública la enajenación del edificio denominado «Hotel Playa», de la propiedad municipal, así como todas las instalaciones, mobiliarios, efectos y enseres que en él se encuentran, o sea, del negocio de hostelería que se explota en dicho inmueble, con estricta sujeción al pliego de condiciones, igualmente aprobado por la Corporación.

El tipo de licitación es de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000,00). Las proposiciones se presentarán al alza de dicha cifra.

Con las proposiciones se acompañará resguardo que acredite haber constituido, como garantía para tomar parte en la subasta, el dos por ciento del tipo de licitación, o sea la cantidad de ciento diez mil pesetas (110.000,00), en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La condición quinta del pliego de condiciones, en su párrafo primero, dice lo siguiente: «El propietario adquirente y los sucesivos propietarios del «Hotel Playa» habrán necesariamente de destinarlo al mismo fin que cumple en la actualidad, o sea a hotel abierto al público, con servicios dignos de la categoría de esta capital, por un plazo mínimo de diez años.»

La séptima condición, en su primer párrafo, establece lo siguiente: «El licitador a cuyo favor se adjudique la subasta habrá de efectuar el abono de la cantidad en que sea rematada en la siguiente forma: Un millón quinientas mil pesetas, al firmarse la correspondiente escritura de compraventa, y la cantidad que reste hasta el total del remate, en tres plazos iguales, a los doce, a los veinticuatro y a los treinta y seis meses, a partir de dicha fecha, sin devengos de intereses a favor del Ayuntamiento.»

El párrafo segundo de la condición décimotercera dice: «Será condición indispensable para tomar parte en la subasta—además de reunir los requisitos que la legislación exige para contratar—que como licitador concorra necesariamente, en unión de cualquier persona natural o jurídica, una entidad bancaria, de forma que todos ellos respondan solidaria y mancomunadamente del cumplimiento del contrato y en especial del pago de las cantidades aplazadas, suscribiendo los mismos conjuntamente la proposición.»

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo reintegrarse con timbre del Estado por un valor de seis pesetas y un timbre municipal de veinticinco pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado y lacrado, en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B) de la Secretaría sito en la planta alta de la Casa Capitular en días y horas hábiles de oficina hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de la Casa

Consistorial al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y a las doce horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

El expediente sobre la venta del «Hotel Playa», así como los planos, titulación de la finca y pliego de condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en el Negociado tercero de la Sección tercera de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 18 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos o razón social de los licitadores), vecino(s) de ..... con domicilio(s) en ..... de profesión(es) ..... actuando en nombre (propio o de la persona o entidad a quien legalmente represente), y la Entidad bancaria ..... solidaria y mancomunadamente manifiestan:

Que enterados del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz e inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... para la enajenación, en pública subasta, del «Hotel Playa», con las instalaciones, el mobiliario y los efectos y enseres, o sea del negocio del hotel, ofrecen por el mismo la cantidad de ..... pesetas, o sea ..... pesetas de aumento sobre el tipo de licitación, aceptando expresa e íntegramente todas las condiciones del correspondiente pliego que rige para esta subasta y muy especialmente las que se refieren a la forma y plazo de pago del importe del remate.

A los efectos que procedan acompañan los documentos necesarios para acreditar la personalidad de cada uno de los que suscriben y los poderes para actuar e intervenir en la operación de compraventa, así como el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía para tomar parte en la subasta.

(Las cantidades, en letra. Fecha y firma del proponente).

3.444—O.

### MURCIA

#### CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 27 de junio último, acordó celebrar concurso para el suministro de contadores de agua potable.

**Objeto del concurso.**—Es objeto del concurso la contratación del servicio para el suministro de contadores de agua potable servida por el Excmo. Ayuntamiento, a los usuarios-abonados a este servicio municipal.

Los contadores suministrados deberán reunir las características que se especifican en el artículo séptimo de las bases técnicas formuladas por el Director Técnico del Servicio de Aguas Potables de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas bases, en su totalidad, se consideran incorporadas a las presentes económicas y forman parte de éstas.

El número de contadores a suministrar, así como el correspondiente a cada clase, de calibre y capacidad variable con arreglo al número de abonados y al de consumo de agua potable de cada uno, fijándose como promedio que servirá de base a este concurso, el número de diez mil.

El contratista vendrá obligado a colocar los contadores que se precisen, a cada abonado-usuario, del calibre y capacidad que se le señale por el Director Técnico del Servicio de Aguas Potables del excelentísimo Ayuntamiento.

**Duración del contrato.**—El contrato de este suministro tendrá de duración cinco años, prorrogable de año en año hasta

completar, como máximo, otros cinco años, siempre que por el Excmo. Ayuntamiento o por el contratista no se denuncie el contrato con tres meses de antelación a la terminación de los cinco primeros años, o a la de cada año de su prórroga.

El pago de los contadores se efectuará por el Excmo. Ayuntamiento durante un periodo no superior a nueve años, por trimestres vencidos, a partir del primer trimestre desde que empiece a realizarse el suministro y colocación de contadores, a cuyos efectos, previa certificación del Director Técnico del Servicio de Aguas Potables, que será aprobada por la Comisión Permanente, será satisfecho el importe que corresponda a cada trimestre de la cantidad del importe de contadores servidos y colocados, o sea el total dividido por treinta y seis.

**Tipo de licitación.**—Se fija como tipo de licitación para el concurso, los precios de cada uno de los diferentes contadores que han de ser suministrados con arreglo a los siguientes precios por unidad: De 7 mm., 450.00 pesetas; de 10 milímetros, 500.00 pesetas; de 13 mm., 550.00 pesetas; de 15 mm., 650.00 pesetas; de 20 mm., 750.00 pesetas; de 25 mm., 1.000.00 pesetas; de 30 mm., 1.450.00 pesetas; de 40 mm., 2.100.00 pesetas; de 50 mm., pesetas 4.100.00; de 65 mm., 5.300.00 pesetas; de 80 mm., 6.500.00 pesetas; de 100 milímetros, 8.100.00 pesetas; de 125 milímetros, 10.000.00 pesetas.

Siendo los pagos aplazados, sobre los precios que se ofrezcan se aumentará un tanto por ciento, que no excederá del 5 por 100 anual, de las cantidades pendientes de pago.

En el precio y tanto por ciento vendrán incluidos todos los gastos que tenga que realizar el contratista para la instalación y de aquellas reparaciones que procedan de defecto de construcción o mala calidad del material empleado.

El contratista se obliga a instalar a todos los abonados-usuarios del servicio que ya no los tengan instalados de su propiedad o que no lo adquieran por su cuenta, los contadores que se precisen para que en un plazo que no debe exceder de dos años, quede completamente establecido el servicio de contadores, si así conviniese al Ayuntamiento.

El concurso versará sobre los siguientes extremos.

**Frecio de cada contador.**

Tanto por ciento de interés anual por aplazamiento de pagos.

Plazo de cobranza para el importe del precio contratado.

Plazo para llevar a cabo la instalación de todos los contadores necesarios para completar el servicio.

Estas cuatro condiciones se conjugarán para hacer la adjudicación, teniéndose en cuenta la mayor baja en el precio, el menor tiempo para la instalación, mayor plazo para la cobranza y el menor tanto por ciento anual por demora en el pago.

**Exposición de pliegos etc.**—El pliego de condiciones técnicas y expediente estarán expuestos en el Negociado Central.

**Fianza.**—Para concursar es requisito indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de 5.000.00 pesetas. Esta fianza quedará automáticamente convertida en definitiva a partir del acuerdo de adjudicación definitiva. Podrá constituirse e metálico, valores públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

Los pliegos de proposición, reintegrados con timbre del Estado de 6.00 pesetas y sello municipal de 5.00 pesetas, acompañados de las garantías de fabricación y ofertas o mejoras que estimen oportunas, con los precios de cada unidad, tanto por ciento de interés y tiempo que se comprometen a hacer la instalación, serán

presentados en el Negociado Central de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en sobre cerrado que podrá ser lacrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de suministro de contadores para el servicio de aguas potables.» En el reverso del sobre figurará el nombre y apellidos del licitador, debiéndose acompañar al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás documentos acreditativos de la personalidad del concursante. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

Los concursantes podrán presentar, con el pliego de proposición, los documentos de garantía técnica que consideren oportunos, así como hacer cualquier oferta de mejora, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía.

La Corporación se obliga a consignar en los Presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios en los que rija el contrato del presente suministro, la adecuada consignación para atender al pago del mismo, haciéndose efectivos los vencimientos que correspondan al actual año 1956, con cargo a la consignación del capítulo 14 del Presupuesto ordinario vigente.

Tanto el concurso como el contrato a que el mismo dé lugar, se sujetarán en todo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 22 de agosto de 1956.—El Alcalde, Angel Fernández Picón.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... del año actual, ofrece realizar el suministro e instalación de contadores para el Servicio de Aguas Potables del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ajustándose en un todo al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, ofreciendo realizar el servicio de suministro e instalación de los contadores por el precio unitario de cada uno (poner el precio de cada uno de los calibres), con un aumento por demora en el pago de ..... por ciento anual sobre las cantidades que resten por pagarse; comprometiéndose a realizar el cobro en el plazo de ..... en las condiciones establecidas en las bases del concurso, que conoce y se compromete a observar en todos sus extremos.—Fecha y firma.

3.448-O.

#### CALAHORRA

Cumpliendo el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de juni de 1955, y 24 del Reglamento sobre contratación de las Corporaciones locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma.—Urbaniza-

ción total de las calles de Santiago (abajo), Eras y Justo Aldea, con el tipo de licitación de seiscientos dieciocho mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (618.980,85).

Duración del contrato, plazo de ejecución de las obras y forma de verificar los pagos.—Desde que se comunique la adjudicación definitiva del remate hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en un plazo de cinco meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición décima, caso de demora.

El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho mensualmente por la Depositaria Municipal, contra certificaciones facultativas de obra ejecutada libradas por el Arquitecto municipal y aprobadas por la Comisión Permanente.

Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliegos.—En el Negociado Central de Secretaría.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 30.000 pesetas.

Ambas garantías pueden constituirse en metálico o en valores públicos, en la Depositaria municipal.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—En el Negociado aludido, hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la subasta.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar que las obras se satisfarán con cargo al Presupuesto extraordinario de urbanización de las calles de Santiago (abajo), Eras y Justo Aldea, y que se han cumplido los requisitos señalados por el Reglamento de Contratación municipal.

Calahorra, 23 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecindad ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización total de las calles Santiago, Eras y Justo Aldea, de Calahorra, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de quince mil pesetas como garantía provisional exigida, y los siguientes documentos:

- 1.º Carnet de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Ultimo recibo de la Contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.
- 8.º Declaración acreditativa de la existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955.
- 9.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la

ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

10. Certificación de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de otras obras ejecutadas por la Corporación.

11. Declaración de capacidad, a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

3.458-O.

#### CARTAGENA

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento y aprobadas las condiciones facultativas y económico-administrativas sin haberse presentado reclamación contra las mismas, se saca a pública subasta la construcción de un edificio destinado a seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en la Diputación de La Aljorra, de este término municipal, por un importe de un millón sesenta y nueve mil nueve pesetas con ocho céntimos, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de la obra será de ocho meses, a contar del quinto día en que hayan sido adjudicadas definitivamente las obras, y serán admitidos como licitadores todas las personas naturales o jurídicas que no tengan limitada su capacidad legal para contratar, a excepción hechas de las comprendidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación, verificándose la apertura de los pliegos al día siguiente de cumplirse los veinte de la admisión de proposiciones, cuyo acto se celebrará, a las doce horas del indicado día, en este Ayuntamiento, ante la Mesa designada al efecto, que presidirá el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

La fianza provisional se depositará en la Caja Municipal para tomar parte en esta subasta, y será de veintidós mil trescientas ochenta pesetas con dieciocho céntimos, o sea el dos por ciento del presupuesto de la obra, y la fianza definitiva será de cuatro por ciento de la cifra por la que haya sido adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Nombre ..... mayor de edad, de estado ..... de profesión ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la subasta para la construcción de seis Escuelas y viviendas para Maestros en la Diputación de La Aljorra, y de conformidad con las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dichas obras, se comprometo a realizarlas por su cuenta en la cantidad de ..... (en letras) pesetas, que representa una baja de ..... por ciento del presupuesto de la obra.

Cartagena ..... de ..... de 1956.

3.441-O.

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento y aprobadas las condiciones facultativas y económico-administrativas, sin haberse presentado reclamación contra las mismas, se saca

a pública subasta la construcción de un edificio destinado a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en la diputación del Llano del Beal, de este término municipal, por un importe de setecientas doce mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de la obra será de ocho meses, a contar del quinto día en que haya sido adjudicada definitivamente la subasta, y serán admitidos como licitadores todas las personas, naturales o jurídicas, que no tengan limitada su capacidad legal para contratar, a excepción hecha de la comprendidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo presentarse las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación; verificándose la apertura de los pliegos al día siguiente de cumplirse los veinte de la admisión de proposiciones, cuyo acto se celebrará a las doce horas del indicado día, en este Ayuntamiento, ante la Mesa designada al efecto, que presidirá el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

La fianza provisional se depositará en la Caja Municipal para tomar parte en esta subasta, y será de catorce mil doscientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, o sea el 2 por 100 del presupuesto de la obra, y la fianza definitiva será del 4 por 100 de la cifra con la que haya sido adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de agosto de 1956.—El Alcalde, M. Fernández.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la subasta para la construcción de cuatro Escuelas y viviendas para Maestros en la diputación del Llano del Beal, y de conformidad con las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha obra, se comprometo a realizarlas por su cuenta, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que representa una baja de ..... por ciento del presupuesto de la obra.

Cartagena, ..... de ..... de 1956.

3.461-O.

#### CODOS (ZARAGOZA)

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 27 de julio próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de cinco escuelas, bajo el tipo de licitación en baja de seiscientos sesenta y un mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, y que las Memorias, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se verificará en la Casa

Consistorial, bajo la presidencia del señor Presidente o del Concejal en quien delegue, al día siguiente en que se cumplan veinte de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción, a las doce horas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será de doce mil quinientas pesetas, y la definitiva, de veinticinco mil.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 31 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, en cuyos sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de cinco escuelas.»

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Marcos Rubio, de Zaragoza, extendidas en papel sellado y ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

En lo no previsto en este edicto y pliego de condiciones se estará a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Codos, 22 de agosto de 1956.—El Alcalde, Máximo Crespo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de construcción de cinco Escuelas, se comprometo a realizarla, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... (el importe se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.443 O.

#### REQUENA

##### EDICTO

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría Municipal, vacante en la actualidad dotada con el haber anual de diecinueve mil doscientas pesetas y demás emolumentos señalados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

En cumplimiento de la Orden de 29 de enero de 1953, dicha plaza se proveerá por concurso, cuando haya aspirantes que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y en defecto de ellos, se proveerá por oposición entre quienes sean Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

El programa para dichas oposiciones será el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de julio de 1953, por Orden circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de dicho mes y año, con las siguientes modificaciones: Se suprime el tema 10 de la tercera parte: «Fondo de Corporaciones Locales» y «Fondo de Compensación Provincial», sustituyéndolo por las modificaciones introducidas en el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, que tiene su precedente en la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 17 de diciembre del mismo año, sobre reforma de las Haciendas locales, y se amplía con los siguientes temas:

1. El derecho de propiedad y la acción administrativa.

2. Propiedad, aprovechamiento y administración de las aguas.

3. La propiedad privada y la acción administrativa.

4. Limitaciones de la propiedad privada. Las servidumbres.

5. La acción administrativa y la integridad física.—Política de natalidad.—La sanidad pública.

6. Referencia al concepto general de policía y sus clases.

7. Policía de imprenta.—Concepto y diversos sistemas.

8. El servicio público.

9. El contrato administrativo.—Su naturaleza, sujeto, objeto, forma, efectos y rescisión.

10. La concesión administrativa y su rescate.

11. La expropiación forzosa aplicada al derecho municipal.—Casos en que procede, requisitos y procedimiento de esta materia.

12. Archivo y catalogación de documentos.

13. Viviendas de renta limitada.—Instituto Nacional de la Vivienda y Entidades relacionadas.

14. Obras ruinosas.—Legislación y jurisprudencia.

15. Ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

16. Breve idea del Reglamento de Funcionarios Sanitarios Locales.

17. Reglamentos, bandos y Ordenanzas.

18. Idea del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

19. Idea general del Reglamento de Servicios de las Entidades locales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, estimándose como fecha de partida la de la última inserción que se publique, acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificado de antecedentes penales.

b) Certificado de nacimiento, legalizado para el caso de residir los solicitantes fuera de la demarcación, de la Audiencia Territorial de Valencia.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impidan el desempeño de sus funciones.

g) Título de Licenciado o, Derecho o en Ciencias Políticas, o certificación de haber cursado los estudios correspondientes.

h) Recibo de haber satisfecho la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen.

Los aspirantes que desempeñen plaza en propiedad de la Administración Local únicamente presentarán los documentos señalados en los apartados b), g) y h), y un certificado en el que se acredite la plaza que ocupa y el tiempo de servicios prestados.

Las bases complementarias para la celebración de los ejercicios, forma de actuar, sistema de calificación, Tribunal, méritos de los aspirantes y demás circunstancias, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia y podrán ser consultadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al del cierre de admisión de instancias.

Requena, 25 de agosto de 1956.—El Alcalde, H. Collado.

3.465-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO COMERCIAL DE TARRASA  
SOCIEDAD ANONIMA**

TARRASA

Por el presente aviso, se comunica a cuantos pudieran tener interés en ello, que la Junta general extraordinaria de este Banco acordó la fusión con el Banco Comercial Transatlántico, S. A., mediante la incorporación de nuestro Activo y Pasivo al de dicho Banco. La fusión se hará canjeando cada una de nuestras acciones por otra de igual valor nominal del Banco Comercial Transatlántico, S. A.

Asimismo se recuerda los señores accionistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria, que con arreglo al artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen un plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo de fusión.

Tarrasa, 5 de septiembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, Pedro Amat Roumens.

9.423—P.

y 3.ª 13-9-1956

**BANCO DE CREDITO LOCAL  
DE ESPAÑA**

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se hace público que en ejecución del Decreto de 27 de abril del corriente año se ha creado por este Banco una emisión de 1.000.000 de cédulas de Crédito Local con lotes o premios.

Las características de estas cédulas, aprobadas por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 28 de mayo del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de junio próximo pasado), son las siguientes:

Las cédulas de esta emisión tendrán un valor de 1.000 pesetas nominales cada una; devengarán un interés del 4 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero el último día de cada trimestre natural, y serán amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, mediante sorteos anuales a la par, además de los sorteos semestrales con premios o lotes.

Para la amortización de las cédulas con lotes o premios, serán de aplicación las siguientes normas:

a) Los sorteos se celebrarán en los meses de junio y diciembre de cada año, amortizándose en los sorteos del mes de junio una cédula por 10.000 pesetas y 28 por 2.000 pesetas cada una, y en los sorteos del mes de diciembre, una cédula por 250.000 pesetas y 27 por 2.000 pesetas cada una.

b) El primer sorteo semestral con lotes se celebrará en el mes de diciembre de 1956, continuándose estos sorteos en los meses de junio y diciembre de los años sucesivos.

El primer sorteo de amortización a la par se verificará en el mes de junio de 1957.

Las cédulas amortizadas, bien sea a la par o con lotes, se reembolsarán desde el primer día del mes siguiente al del respectivo sorteo, debiendo llevar adheridos los cupones del primer vencimiento a pagar y de los siguientes.

Esta emisión estará distribuida en diez series, señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, constanding cada serie de 100.000 títulos, con numeración correlativa del 1 al 100.000.

Es aplicable a esta emisión lo dispuesto en el Decreto de 1.º de agosto de 1953, mejorando las condiciones de amortización de las cédulas con incremento de los

indicados premios o lotes con una participación en los beneficios del Banco, según regula el artículo 5º de sus Estatutos.

Esta emisión se considerará en vigor desde el día primero de junio de 1956.

A fin de mantener siempre el equilibrio estatutario entre las cédulas circulantes y los préstamos y créditos que representan su contrapartida, el Banco de Crédito Local de España podrá retirar de la circulación, transitoria o definitivamente, las cédulas de esta emisión cuando ello fuera necesario.

Las cédulas que integran esta emisión tendrán la consideración de fondos públicos, con cuyo carácter serán cotizadas en las Bolsas Oficiales de Comercio y estimadas por el Banco de España en el 90 por 100 de su valor efectivo, sin exceder de la par, pudiendo constituirse con ellas fianzas y depósitos provisionales y definitivos en la contratación con las Provincias y Municipios.

Todos los actos, contratos y documentos que se realicen u otorguen relativos a la emisión, circulación, transmisión, intervenciones, transformación y amortización de estas cédulas, así como su pignoración en el Banco de España, estarán exentos de todos los impuestos vigentes y, concretamente, de los de pagos, derechos reales, emisión y negociación de valores mobiliarios, tarifa segunda de Utilidades y Timbre.

A los efectos de las inversiones en fondos públicos que según los Decretos de 9 de marzo de 1951 y 23 de enero de 1953 deben efectuar las Cajas Generales de Ahorro Benéficas y las Entidades de Previsión Laboral, las cédulas de esta emisión y las de igual clase actualmente en circulación, se considerarán comprendidas en los párrafos tercero y quinto, respectivamente, del artículo primero de los citados Decretos.

Con arreglo a la Orden de 3 de octubre de 1955, estarán exentas del gravamen por Contribución sobre la Renta las cantidades que procedentes de beneficios obtenidos en la enajenación de patrimonios, se inviertan en cédulas de Crédito Local, y según previene el artículo octavo de la Ley de 13 de diciembre de 1954, no se comprenderá como ingreso constitutivo de renta por la expresada Contribución el cobro de capitales por razón de amortización de cédulas con premio.

Se requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda para la puesta en circulación de las cédulas que constituyen esta emisión.

Madrid, 11 de septiembre de 1956.—El Secretario accidental, Juan Vidal Verdes. 9.456—P.

**«LIBIS», S. A.  
DE AHORRO Y CAPITALIZACION**

MADRID

En el sorteo del día 19 de septiembre de 1956, resultaron amortizados los Títulos siguientes:

|          |          |          |          |
|----------|----------|----------|----------|
| Q. F. K. | R. E. P. | G. D. G. | J. F. X. |
| T. C. J. | V. T. G. | Z. E. B. | G. B. E. |

(Aprobado por la D. G. de Seguros en 6 de marzo de 1953.)  
9.450—P.

**S Y S M A , S . A .**

MADRID

Se convoca a todos los señores accionistas de Sysma, S. A., a Junta general extraordinaria, con arreglo a los Estatutos sociales, que ha de celebrarse en esta capital, en su domicilio social, calle de San Bernardo, 112, en primera convocatoria, el día 28 del presente mes, a las

siete de la tarde, y al día siguiente, en igual domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de las cuentas y aprobación si procede, y del estado de la Sociedad hasta el día de la convocatoria.

2.º Resolver lo procedente sobre disolución de la Sociedad y nombramiento, en consecuencia, de Comisión Liquidadora con las facultades que se acuerden, con arreglo a la Ley y Estatutos sociales.

3.º Cualquier otro acuerdo relacionado con la anterior y ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.

9.457—P

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD METALURGICA  
DURO-FELGUERA, S. A.**

MADRID

EMISIÓN DE 1956

En observancia de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 se convoca a la primera asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A., para el 10 de octubre, a las doce, en el domicilio social en Madrid, Barquillo, 1, tercero, con el orden del día siguiente:

Aprobar, en su caso, la gestión del Comisario.

Ratificar el nombramiento del mismo; y

Establecer el régimen interno del Sindicato ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Para asistir a la asamblea habrá que justificar la condición de obligacionista de la emisión de 1956 cinco días antes del día 10 de octubre, presentando en el domicilio de la Sociedad el resguardo bancario acreditativo de la correspondiente suscripción de obligaciones.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Comisario.

9.460—P.

**INSTITUTO CAPITALIZADOR  
ESPANOL, S. A. (INCESA)**

MADRID

Huertas, 11, 1.º

En el sorteo del mes de septiembre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 0299.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.

9.472—P.

**G A S M A D R I D , S . A .**

MADRID

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 67 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 45 de las obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 19 y 20 de junio próximo pasado y en el de la provincia del día 19 del mismo mes.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor y sus filiales.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.

9.461—P.

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.**

Compañía General de Capitalización

MADRID

Calle de Recoletos, 6. Teléf. 25 94 95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:

5.820

Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A., el Director general P. P. (ilegible).

9.463—P.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**

Compañía General de Capitalización

MADRID

Fernández de la Hoz, 28. Teléf. 24 01 10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:

Número 4.144

9.464—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

M A D R I D

EDICTOS

A los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid se sigue expediente promovido por doña Amparo Barrio Hidaura, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Francisco de Paula González Caballero, nacido el 30 de abril de 1904, hijo de don Francisco García Rendón y doña Inés Caballero Romero, natural de Jerez de la Fronte-ra, provincia de Cádiz, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, paseo de las Delicias, número 145, cuyo señor, en 28 de enero de 1939, hallándose prestando el servicio militar, al que fué llamado por su quinta en la zona roja, en Servicios Auxiliares de Intendencia y Hospitales, con destacamento en Gerona, desapareció, ignorándose si fué muerto en campaña o si huyó con otros milicianos a Francia, habida cuenta de que las tropas nacionales, dueñas ya de Barcelona y provincias limítrofes, los empujaban hacia la frontera; sin que, a pesar de las gestiones efectuadas, se halla podido saber cuál sea el actual paradero del indicado señor, del que no se tuvo noticia alguna desde la indicada fecha.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1955 para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—El Secretario, H. Bartolomé.

9.088—A. J.

1.ª 13-9-1956

Don Marcelo Rivas Godya; Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre consignación de la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas

treinta y cinco pesetas en pago de los alquileres del local de negocio sito en Lagasca, 133, duplicado, hotel, correspondientes a los últimos diecisiete días de agosto de 1955 y los meses de septiembre de dicho año a junio inclusive del actual, a razón de 1.650 pesetas cada mensualidad, a instancia de don José Pons Torres, que actúa como Director-Gerente de la firma «Pons», Central Técnica de Gestiones; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado ofrecer la mencionada cantidad consignada a los posibles herederos o causahabientes de doña María Eugenia Rincón Albacete, por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro del término de ocho días acepten dicha cantidad o manifiesten lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas Godya.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

9 076—A. J

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de don José Arturo Romero y Armenteros, contra el Ministerio Fiscal y don Carlos Barbería y Lombillo, sobre mejor derecho a los títulos de Marqués de Bella Vista y de Campo Florido, en los autos referidos, por providencia de este día, se ha acordado admitir a trámite la demanda y conferir traslado de la misma a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio del demandado, don Carlos Barbería y Lombillo, se hace al mismo tal emplazamiento por medio del presente edicto, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos podrán ser recogidos en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José M.ª López-Orozco

9.081—A. J.

**BARCELONA**

EDICTOS

El señor don Salvador Soler Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis y accidentalmente encargado del número siete de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Algodonera Canals, S. A.», que se sigue en este Juzgado número siete, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—Barcelona, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta, y

Resultando que el Procurador don Luis Bou Consolat, en nombre y representación de «Algodonera Canals, S. A. E.», mediante escrito fecha tres de mayo último, promovió expediente de suspensión de pagos al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por no poder atender a sus obligaciones mercantiles, no obstante poseer bienes suficientes para cubrir todas sus deudas, acompañando un estado de situación, los títulos de dominio de los inmuebles, relación nominal de todos los acreedores, Memoria expresiva de las causas que han motivado la suspensión, certificación del acuerdo del Consejo de Administración de presentar en estado de suspensión de pagos a la Sociedad; un

ejemplar del periódico «Correo Catalán», una propuesta de convenio y los libros de contabilidad; dictándose providencia el cinco de dicho mes teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos, adoptándose los demás acuerdos inherentes a tal declaración, siendo parte el Ministerio Fiscal, nombrándose también tres Interventores que aceptaron y juraron el cargo, y, dentro del término al objeto concedido, hicieron presentación del dictamen y relación de créditos correspondiente, de los que se dió vista al suspenso, dejando éste transcurrir el término legal sin presentar escrito alguno;

Considerando que conforme al artículo 870 del Código de Comercio el comerciante que poseyendo bienes suficientes para cubrir sus deudas prevea la imposibilidad de efectuarlo en las fechas de sus respectivos vencimientos, podrá ser declarado por el Juez de su domicilio, a su instancia, en estado de suspensión de pagos, por lo que y habiéndose cumplido en el caso de autos con cuantos requisitos prevé para tal declaración la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, es procedente acceder a la pretensión deducida por el solicitante;

Considerando que teniendo en cuenta que el activo es superior al pasivo debe considerarse al suspenso dentro de ese estado de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, conforme al artículo 10 de la mencionada Ley, procede convocar a Junta de acreedores en la forma y plazo en el expresado;

Considerando que conforme a lo prevenido en el artículo doce de la misma Ley, ocho días antes, por lo menos, al de la celebración de la Junta quedará en poder del Juzgado, formada por los Interventores, la lista definitiva de los acreedores, comprendiendo los seis grupos de éstos que el citado artículo dispone.

Vistas las disposiciones citadas de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, a «Algodonera Canals, Sociedad Anónima», publicándose esta declaración en la forma y modo que se dirá. Se convoca para el día dieciocho de octubre próximo, a las dieciséis horas, a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya convocatoria, así como la declaración antedicha, se anunciará por edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otro en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Diario de Barcelona» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expidiéndose para ello los despachos necesarios, y sin perjuicio del llamamiento por los edictos mencionados, cítese por medio de cédula a los acreedores residentes en esta plaza, o a sus representantes, si los hubiere y estuvieren personados en autos, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, que se unirán al expediente; cítese también a los señores Interventores y suspenso para que concurran por sí, o especialmente apoderados, al acto de la Junta, así como al excelentísimo señor Fiscal, y cuiden dichos Interventores de cumplir dentro del término lo que dispone el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922, quienes continuaran llevando a cabo sus actuaciones gestoras en la misma forma y términos que hasta el presente; téngase en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de los Interventores la relación del activo y pasivo, la Memoria,

el balance, relación de créditos y proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas a todos los efectos, y especialmente para el ejercicio de los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la repetida Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificar precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta, y finalmente entréguense los despachos a la representación instante para su debido curso.

Lo mandó y firma el señor don Salvador Soler Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis y accidentalmente encargado del número siete de los de esta capital; doct. y Salvador Soler Serra.—Ante mí, José G. Costa. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a cuantas personas se refiere dicha resolución, a los fines, día y hora acordados, expido y firmo el presente en Barcelona a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 14 de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don José María Ferrán Ventura y doña Dolores Ventura Feliu, por el presente se hace público que se ha dejado sin efecto el señalamiento para celebración de la segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, acordada para el 6 de septiembre próximo, y a que se refiera el edicto de fecha 16 de julio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 231, del 18 de los corrientes, anexo único, página 2950, y se ha trasladado su celebración al día 16 de octubre también próximo venidero, a la misma hora de las once; y que, en cuanto a las demás prevenciones y circunstancias dispuestas, quedan subsistentes las contenidas en dicho edicto.

Barcelona, 24 de agosto de 1956.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.  
4.657-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Leoncio y doña Elisa Val Cabré contra don Salvador Figueras Ibern y doña Mercedes Augusta Toledo Hernández, ésta de ignorado domicilio, por medio del presente se emplaza por segunda vez a la prenombrada doña Mercedes Augusta Toledo Hernández, para que dentro del término de cinco días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento, en el caso de no efectuarlo, de ser declarada en rebeldía, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos con la misma aducidos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona, 23 de agosto de 1956.—El Secretario, Felipe Ortuño.  
9.066-A. J.

## MALAGA

## EDICTO

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital y, por sustitución del número tres de la misma,

Hago saber: Que por virtud de acuerdo adoptado en 4 de julio de 1945 por la Comisión Liquidadora de Responsabilida-

des Políticas, fué decretado el sobreesamiento provisional, ya firme, del expediente que se tramita contra don Andrés López Antequera, de cincuenta y ocho años, casado, de profesión comerciante, natural de La Rábida y domiciliado en esta capital; así como que se han dejado sin efecto todas las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de Administrador de sus bienes, cuya devolución al interesado igualmente fué acordada por dicha Comisión Liquidadora, con cancelación de todas las anotaciones preventivas de traba.

Dado en Málaga a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, Miguel Orellana.

9.086—A. J.

## SALAMANCA

## EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Francisco Tamames Lorenzo, con establecimiento en esta capital y con domicilio en la calle Conde Don Ramón, núm. 2, habiéndose nombrado Interventores a don José Ruiz Delgado, don Lorenzo Simón Moretón y al acreedor «Goyenechea, S. L.», en la persona de su representante legal, vecinos de esta capital.

Dado en Salamanca a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario, Juan de Dios González.

9.087—A. J.

## CELANOVA

## EDICTO

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hace saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Cristalina Fernández Pérez, mayor de edad, con residencia en el extranjero, expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Eulogio y José Fernández Pérez, naturales y vecinos que fueron de Silvaoscura (Ramiranes), desde hace más de veinte años, en que se ausentaron para el extranjero.

Celanova, 30 de julio de 1956.—El Juez, Narciso Rivas.—El Secretario, Moisés Amado.

9.067—A. J.

1.º 13-9-1956

## SEDANO (BURGOS)

## EDICTO

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Primera Instancia accidental de Sedano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Benita Díez Serna se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Roderó Revilla, natural de Quintanilla de Sobresierra, de este partido judicial, provincia de Burgos, nacido en mil ochocientos setenta y uno, labrador, del que se desconocen noticias desde el treinta y uno de enero de mil novecientos veintitrés, en cuyo expediente y por providencia dictada en treinta y uno de los corrientes se manda publicar por los presentes edictos referido expediente al objeto de que se manifieste a este Juzgado, en su caso, su actual existencia y paradero por quien lo conozca. Su esposa antes citada es natural de Montorio, del mismo partido y provincia que el anterior, de setenta y

cinco años de edad y con domicilio en Quintanilla de Sobresierra.

Lo que se hace público con el referido fin.

Dado en Sedano a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible)

9.078-A. J.

1.º 13-9-1956

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de 23 de los corrientes, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que penden en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Morales González, en representación de don Antonio Martín Jiménez, contra herederos de doña Josefa Serrano Martín, sobre reclamación de principal de 125.000 pesetas, por la presente se cita y emplaza a don Manuel Deogracias, don José, don Juan y don Manuel o Antonio Pacheco Serrano, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que no compareciendo se dará por contestada la demanda.

Y para que tengan lugar los oportunos emplazamientos expido la presente cédula en Villanueva de los Infantes a 23 de agosto de 1956.—El Secretario, H. González.

9.058-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## JUZGADOS MILITARES

SEÑOR SEÑOR, Jesús; hijo de Gregorio y de Lorenza, natural de Barcelona, soltero, de treinta años, vecino de Barcelona; condenado por deserción en causas 154-IV-49 y 362 de IV-1956; comparecerá en el término de quince días ante el Juez don Juan Jau Casadevall, de la cuarta Unidad de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Barcelona.—(515 y 516).

PEREZ PEREZ, Rodrigo; hijo de Rodrigo y de Josefa, natural de Chamartín de la Rosa, de treinta años, señas personales, estatura, 1.624 metros, vecino de Madrid, calle Marqués de Santana, 24; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la citada Caja, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, en Madrid.—(521).

HERNANDEZ MEDINA, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de San Andrés de Saucé (Tenerife), de veintitún años, estatura 1.795 metros, vecino de Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la expresada Caja de Recluta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández García.—(519).